



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

**“LA CONSTRUCCIÓN DE UN MITO: EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA
VERDAD Y LAS FUERZAS ARMADAS PERÚ 1980 – 2000”.**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIA
POLITICA**

AUTOR:

YEF ANDERSON LIZANA GUILLEN

ASESOR:

ABOG: EDUARDO MELCHOR ARANA YSA

JURADO:

DR. CARLOS VICENTE NAVAS RONDON

LIC. ALBERTO EDMUNDO ESPINOZA CASTELLARES

DR. JOSE VIGIL FARIAS

LIMA – PERÚ

2020

Dedicatoria

El presente trabajo en primer lugar, se lo encomiendo a Dios por ser aquella fuerza imperecedera que llena de sentido a nuestras vidas.

A mis padres, quienes con tesón forjaron en mi un hombre responsable, a mi amada esposa, a la familia entera y a las personas más cercanas a mi entorno quienes inagotablemente extendieron su apoyo incondicional en todos los sentidos, reconozco que sin ello este esfuerzo emprendido habría claudicado en medio del camino tempestuoso para alcanzar el objetivo.

En sentido especial dedico el presente trabajo, a la escuela de Ciencia Política de mi alma mater (Universidad Nacional Federico Villarreal), bálsamo del saber profundo de la ciencia, plataforma de infinitas aventuras Políticas y académicas con mis amigos, a quienes los recuerdo con mucho cariño.

Resumen.....	1
Abstract.....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
1.1.1. Descripción del problema	6
1.1.2. Formulación del problema.....	7
1.2 ANTECEDENTES	7
1.2.1 Antecedentes Nacionales.	7
1.2.2 Antecedentes Internacionales.	10
1.2.3 Comisiones de la verdad en América latina.	11
1.3 OBJETIVOS	17
1.3.1 Objetivo general.....	17
1.3.2 Objetivos específicos.....	17
1.4 JUSTIFICACIÓN	18
1.5 HIPÓTESIS	18
II. MARCO TEÓRICO.....	19
2.1 BASES TEÓRICAS SOBRE EL TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	19
2.1.1 Teoría del conflicto.....	19
2.1.2 Teoría de las Comisiones de la Verdad y Reconciliación.....	20

2.1.3 Ideología Marxista	21
2.1.4 El Maoísmo.....	34
2.2 TEORIA DE LA DEMOCRACIA.....	35
2.2.1 Definición operativa	36
2.2.2 Notas Básicas de la democracia.....	36
2.3 LOS MITOS POLÍTICOS	39
III. MÉTODO.....	42
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	42
3.2 ÁMBITO TEMPORAL Y ESPACIAL	43
3.2.1 Ámbito Espacial.....	43
3.2.2 Ámbito Temporal	43
3.3 VARIABLES.....	43
3.3.1 Variable Independiente	43
3.3.2 Variable Dependiente	43
3.4 INSTRUMENTO.....	43
3.5 PROCEDIMIENTO	44
IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	45
4.1 FALSEDADES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN.....	45
4.1.1 La comisión de la verdad en el Perú	45
4.1.2 Venganza Ideológica.....	49

4.1.3 Aliados de la Comisión de la Verdad y Reconciliación	52
4.1.4 Sueldos de Privilegio.....	56
4.1.5 Utilización Política.....	59
4.2 EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN	62
4.3 VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS POR LAS FUERZAS ARMADAS, SEGÚN LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN.....	69
4.3.1 Conclusiones del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. .	69
V. DISCUSIÓN Y ANALISIS DE RESULTADOS	71
5.1 Inequidad de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en la asignación de responsabilidades a los actores armados del conflicto.	72
5.2 Inconsistencia de la Investigación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.....	83
5.3 Aproximaciones con la Comisión de la Verdad y Reconciliación.....	86
VI. CONCLUSIONES	94
VII. RECOMENDACIONES.....	98
VIII. REFERENCIAS	99

Resumen

El presente trabajo de investigación que lleva por título: “La construcción de un mito: El informe de la comisión de la verdad y las Fuerzas Armadas Perú 1980 – 2000” procede desde un enfoque cualitativo, investigación descriptiva - explorativa de nivel explicativo.

El referente de nuestro trabajo para el tema de investigación estuvo compuesto prioritariamente por material bibliográfico, por lo que abordamos los documentos, archivos y registros del Informe Final de la Comisión de la Verdad que trataron profundamente el tema de la violencia terrorista sufrida en el país.

Como finalidad y sustancia de la presente investigación hemos abordado todos los temas concernientes a las conclusiones de la Comisión de la verdad, para con ello profundizar y dejar cristalizado el conjunto de estrategias ocultas emprendidas por la Comisión de la Verdad; para arremeter únicamente contra las Fuerzas Armadas, judicializar los casos sindicados contra los mismos y posteriormente hacer público cada acusación en su contra. Con esta persecución contra las FFAA se ha consumado el mito que distorsiona la versión real de un capítulo infausto de nuestro país. La comisión de la verdad por un lado supuestamente buscó esclarecer los casos de violación de derechos humanos para llevar al país hacia una reconciliación constructiva, mientras por el otro lado únicamente buscó culpabilizar a los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado como únicos causantes de violación de derechos humanos.

Finalmente presentamos las conclusiones y recomendaciones como resultado de nuestro trabajo.

Palabras clave: Mito, Informe de la Comisión de la Verdad, Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad.

Abstract

This research work is entitled: "The construction of a myth: The report of the truth commission and the Armed Forces Peru 1980 - 2000" proceeds from a qualitative approach, descriptive - exploratory research explanatory level.

The reference of work for our research topic was composed primarily of bibliographic material, so we addressed the documents, files and records of the Truth Commission Report that dealt deeply with the issue of terrorist violence suffered in the country.

As the purpose and substance of the present investigation, we have addressed all the issues concerning the conclusions of the Truth Commission, in order to deepen and crystallize the set of hidden strategies undertaken by the Truth Commission; to lash out only against the Armed Forces, prosecute syndicated cases against them and then make public each accusation against them. With this persecution against the armed forces, the myth that distorts the real version of an unfortunate chapter of our country has been consummated; The truth commission on the one hand allegedly sought to clarify cases of human rights violations to lead the country towards constructive reconciliation, while on the other hand only sought to blame the members of the State Security Forces as sole causes of violation of human rights.

Finally we present the conclusions and recommendations as a result of our work.

Keywords: Myth, Report of the Truth Commission, Armed Forces, Truth Commission.

I. INTRODUCCIÓN

LA CONSTRUCCIÓN DE UN MITO: EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y LAS FUERZAS ARMADAS PERÚ 1980 – 2000.

En 1980, el Perú vivió un aparente periodo de entusiasmo por el retorno a la democracia del país, el ciudadano del Perú entero acompañó a los candidatos que se presentaron para esa contienda electoral, así mismo vieron con mucho entusiasmo la posibilidad de una continuidad democrática e institucional de nuestro país.

Sin embargo; el mismo día de las elecciones donde el Perú se encausaba en la senda de la democracia, comenzaron las acciones demenciales del Grupo Terrorista Sendero Luminoso, Organización Criminal de Filiación maoísta y una metodología Polpotiana (dictador Camboyano) que tiñó de sangre el país, ejecutando atentados terroristas, colocando coches bomba en diferentes partes de Lima y todo el país, sus acciones también fueron acompañados de crímenes selectivos a través de sus pelotones de aniquilamiento, a esta actividad terrorista se le unió otro grupo criminal llamado Movimiento Revolucionario Túpac Amaru de corte comunista (MRTA), quienes también desataron un baño de sangre en el país.

El accionar de estos grupos terroristas fueron un grave problema para el Perú, y para los gobiernos que sucedieron desde 1980 hasta 1992, año en el cual se captura al cabecilla máximo de Sendero Luminoso Abimael Guzmán Reinoso y a toda su camarilla de asesinos, desarticulando parcialmente su accionar terrorista.

El Estado Peruano y el Perú entero enfrente esta agresión, convocando a las Fuerzas Armadas y Policiales quienes actuaron de acorde a la consigna constitucional y el marco de la ley, enfrentando

estos criminales a fin de salvaguardar los intereses de la República, la Patria y la sociedad en general.

Al evaluar este capítulo turbulento, triste y lamentable de nuestra historia, se asumió la idea de la necesidad de conformar una comisión de la verdad y reconciliación (CVR), organismo quien tuvo el encargo de explicar las razones y fundamentos para evitar que se repita una situación de esta magnitud vivida en toda esta época donde los grupos terroristas asaltaron al país violentamente.

El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación presenta un bloque de conclusiones relacionados directamente; al desempeño de las fuerzas armadas en el cumplimiento de su misión en el periodo 1980 – 2000. En estas conclusiones destacan tres aspectos fundamentales que la CVR señala como carencias, deficiencias y acciones contrarias a la ley que habrían caracterizado el desempeño de las FFAA. Como señalaremos en seguida:

- Carencia de un trabajo eficiente de Inteligencia por parte de las FFAA. A cerca de la naturaleza de la insurrección, el modus-operandi y la organización administrativa de Sendero Luminoso (SL).

- En concordancia con la falta de conocimiento del grupo terrorista Sendero Luminoso (SL) y el tipo de guerra que había desencadenado, las FFAA y su conjunto carecían de una adecuada estrategia sistemática para combatir el terrorismo, en su lugar el contingente estratégico militar se limitaba aplicar la estrategia empleada en 1965 contra las guerrillas que se habían instaurado en América Latina una lo que constituye la subversión foquista.

- A las dos razones mencionadas anteriormente, se sumaba la Absoluta falta de identificación con la población pobre e indígena de entonces en el país, en consecuencia, las FFAA llevaron a cabo en el bienio 1983-1984 una represión indiscriminada en las zonas declaradas en Estado de emergencia y posteriormente en algunas otras regiones donde se extendió la subversión.

Además; la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), en el sustrato de sus conclusiones esbozan una acusación directa contra las instituciones militares de haber llevado a cabo una sistemática política de violación de los derechos humanos.

Como ciudadanos conocedores del problema, no discutimos el hecho de que las fuerzas armadas en su enfrentamiento contra los grupos terroristas, hayan atentado o vulnerado los derechos fundamentales cual merece ser materia de investigación y de una sanción correspondiente y adecuada, pero si es de criticar y dudar que se le impute el accionar de las Fuerzas Armadas en su enfrentamiento contra el terrorismo, como un plan sistemático para violar derechos humanos.

La presente investigación, pretende indagar sobre las motivaciones que tuvo la comisión de la Verdad respecto al tratamiento selectivo que recibieron las Fuerzas Armadas en el informe final a través de sus conclusiones que se publicaron en dicho documento, como ciudadanos no debemos olvidar que muchas conclusiones del informe final de la comisión de la verdad se utilizaron para encausar a militares que cumplieron con su deber al ser destacados en las zonas donde operaban los grupos terroristas.

1.1 DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.1. Descripción del problema

El accionar del grupo terrorista denominado Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso (PCP-SL), generó inmensos e irreparables daños no solo contra la vida de los ciudadanos a quienes brutalmente condenaron a la muerte, sino también contra poblaciones y comunidades enteras quienes fueron víctimas de esta insania criminal. Frente a esta situación que llegó a niveles exponenciales con la máxima violencia de dos décadas en el país, los gobiernos que sucedieron tras la transición del año 2000, tuvieron la imperiosa necesidad de crear una comisión investigadora para determinar la magnitud de la violencia atentado contra los derechos humanos. Tal cual fueron los resultados, “se creó el 04 de Julio del año 2001, por el Dr. Valentín Paniagua Corazao – Presidente de transición del Gobierno Peruano, la comisión denominada “Comisión de la Verdad”,(Arauzo Aquino, Gobernabilidad democrática y sistemas de partidos políticos, 2011, pág. 51), dicha comisión a través de su informe final tuvo una finalidad unilateral consistente en calificar a la totalidad de las Fuerzas Armadas como principales agentes de la violación de los derechos humanos, por ende criminalizar la actividad de las fuerzas del orden del Estado quienes cumplieron el reto de combatir la subversión, defendiendo la democracia, los derechos humanos y a la sociedad Peruana en su conjunto.

1.1.2. Formulación del problema

¿De qué manera; el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación criminaliza la actividad de las Fuerzas Armadas (FFAA) calificando a la totalidad de la institución como los principales actores y perpetradores de la violación de los derechos humanos – Perú 1980-2000?

1.2 ANTECEDENTES

Referente a la comisión de la verdad y las Fuerzas Armadas; amerita desarrollar en estas líneas una profunda reflexión y análisis a los estudios que nos precedieron con respecto a las comisiones de investigación y su correlato en cuanto a las Fuerzas Armadas.

1.2.1 Antecedentes Nacionales.

Arce (2011). La herencia del pasado: Fuerzas Armadas, derechos humanos y seguridad interior en el Perú contemporáneo (tesis de grado). Pontificia Universidad Católica del Perú.

En el presente estudio se llega a indagar y analizar a profundidad; las diferentes estrategias que fueron utilizadas por las fuerzas armadas para contrarrestar los procesos que lo hacían frente tras la instalación de una justicia transicional que optaba el gobierno de transición democrática en el año 2000, instalándose una Comisión de la Verdad y Reconciliación con el cual se inició la judicialización de los casos de violación de derechos humanos perpetrados por agentes de la seguridad del Estado (FFAA) en pleno repudio a las acciones de Sendero Luminoso; mientras por la otra vertiente se analiza una creciente tendencia de los Gobiernos democráticos instaurados en el país de recurrir a las Fuerzas Armadas para cumplir con tareas de seguridad del interior, así como en la toma de control de la seguridad pública incitados por el embate de las movilizaciones sociales que se sumergen en ciertos grados de conflictividad y por el otro la movilización de las

Fuerzas Armadas para combatir los remanentes armados de Sendero Luminoso que coexisten aliadas con el narcotráfico en los Valles de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro (VRAEM).

Arauzo (2011). Gobernabilidad democrática y sistemas de partidos políticos: Responsabilidad de las organizaciones políticas en la construcción de la reconciliación nacional a través de la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en las provincias de Huanta y la Mar - Región Ayacucho (tesis de grado) Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

La presente investigación presenta un análisis sobre el tema de la reconciliación nacional y sus repercusiones en las diferentes esferas del gobierno local, a partir de las recomendaciones presentadas en su informe final en agosto del 2003, desde este punto de vista el investigador presenta aquellas conclusiones como políticas públicas en el desarrollo de la gobernabilidad democrática y el sistema de partidos políticos, entendiéndose primero como un gobierno legítimo y estable en el andar democrático de nuestro país, y segundo como el conjunto de organizaciones políticas con organización y características propias dentro de un determinado Estado. Estas políticas públicas se ejecutan a través del cumplimiento de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, cual en su contenido tiene la claridad del mandato y recomendación de las acciones y tareas de los gobiernos locales que deben identificar y aplicar en las zonas afectadas por la violencia política de 1980 al 2000.

A su vez el presente nos ofrece un análisis de las gestiones municipales efectuadas por las agrupaciones políticas del gobierno local en turno durante los años 2007 y 2008 en relación a su posición y a la implementación de las recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación: el trabajo de investigación se encuentra dividida primero en el capítulo I, donde desarrolla un referente conceptual de la Gobernabilidad y Sistemas de Partidos que contribuyen en

el desarrollo de nuestro país. El capítulo II, se enfoca directamente en el pleno desempeño de las Comisiones de la Verdad y Reconciliación, cuya función en teoría reside en la teoría de la Reconciliación; para identificar dicho patrón analiza cada comisión que tuvo existencia en América Latina, su respectivo objetivo de su existencia y su finalidad. En el capítulo III, Presenta la trasmisión de las recomendaciones de la comisión de la verdad en Políticas Públicas de los gobiernos locales, los mismos son integrados y reconocidos como programas Integrales de Reparaciones. Ya en el capítulo IV, el investigador nos lleva a casos más específicos donde se analiza a las Municipalidades de Huanta y la Mar en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la verdad, cuya responsabilidad repercutió directamente en las organizaciones Políticas que sirvieron como conductos para llegar a las alcaldías en los años 2007 y 2008 – en este contexto, el Autor evalúa las inversiones realizadas para comparar si aquellas realmente fueron direccionadas preferentemente a las municipalidades distritales o centros poblados directamente afectados por la violencia Política destacando los casos de mayor relevancia. En el capítulo V, se ha contrastado y verificado las hipótesis planteadas, finalmente nos presenta las conclusiones y recomendaciones de la investigación que ayudarán al lector comprender las actividades de los Gobiernos Locales en la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Bolo (2016). «Hordas asesinas» versus «heroicos defensores»: Análisis de las representaciones ideológicas que el diario El Comercio difundió, en su discurso editorial, sobre los principales actores del conflicto armado interno (PCP-SL y Agentes Estatales) durante la década posterior a la presentación del Informe Final de la CVR (agosto de 2003 – agosto de 2013) (tesis de grado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

El investigador detalla bajo un análisis exhaustivo el Discurso ideológico expresado por el diario el Comercio con respecto al Partido Comunista Peruano – Sendero Luminoso (PCP – SL) y los agentes del Estado (Militares y Agentes Policiales) al momento de la entrega del Informe Final de la CVR (28 de agosto de 2003 – 28 de agosto 2013). El Presente trabajo viene a ser una investigación cualitativa, exploratoria, explicativa, longitudinal y aplicada, para su análisis utiliza el análisis ideológico del discurso en 147 editoriales. Examina las significaciones atribuidas a los miembros del PCP-SL y los miembros de las Fuerzas del orden (FFAA Y PNP) así también realizan un seguimiento al desenvolvimiento de la Comisión de la Verdad. El presente trabajo aporta a la deconstrucción narrativa hegemónica que sostiene una interpretación unilateral sobre el conflicto armado interno, así como aquellos que interpretan de manera radical el accionar de los grupos armados y los que centran su interpretación en el accionar de las Fuerzas Armadas.

1.2.2 Antecedentes Internacionales.

Barreto (2017). Reconciliación en Colombia desde la experiencia de Perú: lecciones a partir del análisis de la comisión de la verdad y reconciliación (Doctorado en Política Internacional y Resolución de Conflictos) Universidad de Coímbra, Portugal.

La investigación presenta la identificación de las lecciones aprendidas de otros procesos similares de reconciliación (específicamente - Perú) que se deberán tomar en cuenta en el proceso de reconciliación y la paz en Colombia en un escenario de postconflicto armado, sirviéndose comparar a partir de la experiencia en Perú y su comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). Se pretende tener mucha consideración y mucho en cuenta las buenas prácticas, los errores cometidos en la concepción, el desarrollo y su implementación de la CVR de Perú, también se tomará en cuenta en el análisis como línea de base el caso de Perú para comparar, evaluar y

proyectar el potencial y sus limitaciones de la “Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición” en Colombia como instrumento de reconciliación.

Laplante (2007). Después de la Verdad: Demandas para reparaciones en el Perú postcomisión de la verdad y reconciliación (Artículo de investigación).

Harvard University, EE.UU.

La autora parte con un polémico planteamiento al sustentar y observar como las agencias gubernamentales, las Organizaciones no Gubernamentales, la sociedad civil y las asociaciones de víctimas sobrevivientes del Perú luchan por la implementación de las reparaciones en la etapa que sigue al trabajo realizado por la Comisión de la verdad, cuestiona y plantea las suposiciones teóricas de la justicia transicional, así como también cuestiona si el hecho de brindar un testimonio juega un papel importante en el proceso de recuperación de las familias de las víctimas o solamente las utilizan como insumo para esbozar demandas contra el Estado, puesto que las reparaciones civiles juegan un papel crítico en la reconciliación de un país. Finalmente, la analista concluye sosteniendo que los testimonios tienen efecto de una catarsis temporal que debe ser seguido con acciones concretas.

1.2.3 Comisiones de la verdad en América latina.

A nivel de América Latina las comisiones de la verdad (CV) emergieron con una vasta y completa solvencia de las Organizaciones defensoras de los derechos humanos que los poderes Judiciales al saturarse no pudieron resolver tantos casos de tal naturaleza, en otros casos dichas comisiones emergen por la misma necesidad y presión de una población consiente que exige conocer la verdad como acto simbólico de la ritualidad y tranquilidad de las familias, por lo que en esta vertiente se entiende que, “las Comisiones de la Verdad, al igual que los juicios contra las violaciones de los

derechos humanos, son procesos sociopolíticos que tienen efectos psicológicos de curación” (Beristain, et al, 2010, págs. 13-14), así mismo tenemos una tercera vertiente que explica que las comisiones de la verdad surten el efecto creador de la voluntad política tras un cambio de gobierno Militar a un Gobierno Civil.

En un apartado; es de sustanciosa necesidad conocer las Comisiones de la Verdad en todas las Latitudes de los países latinoamericanos por lo que presentamos un relato breve de cada país vecino.

1.2.3.1 Brasil

Germina como el proyecto “Brasil nunca más” cuyas operaciones iniciaron a partir de agosto del año 1979 desde una absoluta confidencialidad, a pesar que la figura del funcionamiento de la comisión no se muestra tan formal como se dio en otras comisiones de América Latica, lo cierto es que la publicación realizada por los encargados de la comisión entre ellos; El cardenal Paulo Evaristo Arns (Arzobispo de Sao Paulo) y el Reverendo Jaime Wright (Pastor presbiteriano), amerita tener la categoría de ser una comisión de la verdad que indagó superficialmente basando su argumento en cada expediente del Tribunal Supremo Militar llevados a juicios a todo elemento de intromisión como consideraba el régimen militar a todos los activistas y opositores políticos.

El trabajo que presentaron en 1985 cuando se instauro la Democracia, resulto contener más de 5000 páginas titulado “Brasil nunca mais” cuyo contenido representaba una resonancia de la magnitud y la aparatosa violencia de derechos humanos que el gobierno militar había ocasionado en su trayecto de 1964 – 1979. Paralelo a ello la asamblea legislativa del Estado de Rio grande do Soul, publica un informe del Comité Brasileño por la Amnistía, donde sus estadísticas estiman que la cantidad de desaparecidos tras la dictadura militar, rebasan los 300 desaparecidos y muertos,

también el gobierno en 1995 aprueba con Decreto Legislativo N° 869/95 que los familiares de las víctimas de la insania debían recibir por concepto de reparación un monto de US\$ 150,000.

1.2.3.2 Argentina.

La Comisión Nacional para la Investigación Sobre la Desaparición de Personas “CONADEP” tras un arduo debate entre miedos e incertidumbre logró instalarse un 15 de diciembre de 1983 por mandato del Presidente de entonces de la República, Raúl Ricardo Alfonsín, cuya función recaía en el esclarecimiento y la investigación de las violaciones de los derechos humanos perpetrados en el septenio (1976 – 1983) por las Dictaduras militares que ostentaron el poder bajo la estrategia del Infierno como mecanismo de represión contra la sociedad, quienes suscitaron la desaparición y asesinato de 30,000 personas, según estima los organismos de derechos humanos y las denuncias y testimonios de familiares de las víctimas.

Tras un arduo trabajo de 09 meses de la comisión presidida por el escritor Argentino Ernesto Sábato, en setiembre de 1984 se presenta el informe final titulado “Nunca Más”, con el cual se dio inicio con procesar a nueve ex comandantes del Ejército, Armada y Fuerza Aérea como acto de apertura de los enjuiciamientos a lo que se llamó el “proceso de reconstrucción”.

1.2.3.3 Chile

El caso chileno fue perpetrado durante la dictadura del ex – Presidente Augusto Pinochet cuyo régimen desató una agudísima lucha política con los opositores del gobierno entre 1973 al 1990. Tras su derrota de Pinochet Chile se enrumba hacia una transición democrática donde los ciudadanos eligen a Patricio Aylwin Azocar como su mandatario, quien inmediatamente con Decreto Supremo N° 355/90 en abril del año 90 se crea la Comisión Nacional de la Verdad y Reconciliación consecuencia de su afán de mostrarse demócrata y consecuente con sus promesas del presidente electo. Dicha comisión estuvo compuesta por 08 miembros quienes investigaron

exhaustivamente la violación de derechos humanos perpetrados por los agentes del Estado, para contribuir al clamor de justicia de los familiares de las víctimas y su reconciliación con el Estado Chileno. Tras 09 meses de trabajo; publicaron el informe titulado “Informe Rettig” quienes en su contenido resaltaron los siguientes aspectos:

- Las cifras de familias atendidas por la comisión superan los 3,400 casos que en el trayecto de su trabajo la Comisión extendió en sus labores.
- Tras la recopilación de los datos la Comisión pudo vislumbrar del colosal poder que ostentaba la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) que funcionó como la Policía secreta de la dictadura militar, los miembros de la DINA fueron sindicados como los autores de numerosos casos de infiltración política, violaciones de derechos humanos, secuestro, violación, asesinatos extrajudiciales y tortura de personas.

1.2.3.4 Paraguay

Tras el golpe de Estado patrocinado por los militares en mayo de 1954, se marcó el inicio de una dictadura militar extendido por 34 años en la República del Paraguay cual gobierno termino con otro golpe de Estado en 1989 con la sublevación de los miembros de las FFAA.

Encabezado por Alfredo Stroessner se implantó la dictadura autoritaria para dar rienda suelta a una época del terror. Con el objetivo de acabar con los comunistas (opositores) se extendió una sistemática y brutal represión contra los opositores al régimen y contra ciudadanos extranjeros quienes escapaban de la represión de sus países en plena dictadura, al igual que en el país vecino Brasil – en Paraguay el CIPAE Comité de Iglesias Para Ayuda de Emergencia inicio sus operaciones desde 1976 contando como aliados a muchas organizaciones internacionales defensoras de derechos humanos, quienes con tanto esfuerzo lograron generar una base de datos

con una validez extra – ordinaria, y como ya ha de ser desde su afinidad de dicha organización las investigaciones cubrieron también el asalto a muchos centros religiosos, acusados de cobijar comunistas. Con tenacidad extrema, tras mucha incertidumbre y dificultades en la obtención de los archivos, el CIPAE sistematizó cada crimen reportado y validado por los familiares de las víctimas.

En mayo de 1990 el CIPAE publica el informe titulado “Paraguay nunca más” se reportaron aparatosos y numerosos casos de violación de los derechos humanos como mencionaremos resumidamente:

- De tres millones de habitantes de Paraguay, se estima que 360 mil ciudadanos fueron detenidos y transportados a la cárcel, mientras que más de 1 millón de ciudadanos se vieron forzados a un éxodo, quienes para librarse de la miseria que el régimen había generado se vieron obligados a salir de su país en búsqueda de una nueva vida.

1.2.3.5 Uruguay

Hundida en una agudísima crisis económica que había iniciado desde el año 55, el presidente Constitucional Juan María Bordaberry decide apadrinar un golpe de Estado tras acuerdos aclamados por los militares en 1973, con este acto se dio inicio una época de represión cruenta contra los guerrilleros de liberación nacional – Tupamaros y los opositores a un régimen Cívico – Militar que se extendió hasta 1985.

Tras haberse desarrollado una intensa violación de derechos humanos en este rango de tiempo, se dio la creación de una primera Comisión impulsada desde el poder legislativo cuya denominación fue “Comisión Investigadora sobre la situación de personas Desaparecidas y hechos que lo motivaron” su función estaba limitado a indagar sobre la motivación principal que impulsó los

horrendos hechos que desaparecieron y detuvieron a ciudadanos en muchos sin un debido proceso, con el esclarecimiento de los hechos se dio una tentativa de contribuir a la pacificación y el proceso de paz de los Charrúas.

Como segunda iniciativa con Resolución Presidencial de la República N° 858/000 se oficializó la creación de “La Comisión para la Paz” cuya pretensión fue darle la solución total al problema que habían sufrido todas las víctimas durante el abuso estatal, en base a estas pretensiones la comisión resolvió de la siguiente forma.

- Se tamizaron más de 260 casos de detenidos y desaparecidos en los países circundantes donde se desarrollaron regímenes dictatoriales, como también fue en el mismo Uruguay.

Sus conclusiones se fundaron más en una serie de recomendaciones para los ciudadanos, quienes en adelante tienen la tarea de procesar y superar la crisis, también tienen la plena responsabilidad de velar que no se vuelva a repetir historias como lo transcurrido. La comisión también condena fogosamente las graves violaciones a los derechos humanos ocasionados durante el Régimen Cívico–Militar.

1.2.3.6 Colombia.

Colombia transcurrió por una serie de fracturas políticas y sociales, ocasionadas por la declaratoria de Guerra de los miembros de las FARC – tuvo cierta similitud al caso de nuestro País, donde Sendero Luminoso fue el causante principal del desatino Estatal, cual concurrió en una serie de exageraciones en su afán de repeler a la guerra de baja intensidad que se había declarado al Estado. En Colombia se desata un conflicto armado donde se increparon a la población civil desarmada e indefensa, quienes fueron víctimas de ambos actores armados, en consonancia con ello, se crea una Comisión de la Verdad y Reconciliación de Colombia para aclarar situaciones de dudosa

procedencia. A diferencia de otras comisiones que citamos, el caso colombiano fue impulsado por las organizaciones campesinas e internacionales.

Tras concluir con su trabajo emite su pronunciamiento en un informe donde resalta lo siguiente:

- Las poblaciones expuestas al conflicto armado fueron sin distinción alguna, tanto la población indígena y la población negra de Colombia quienes recayeron en los abusos de ambos actores armados.

- **Durante el desarrollo del conflicto armado que se desarrolla más de 50 años, la población que sufrió el mayor asedio de los actores armados indubitavelmente fue la población civil y desarmada.**

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general

La presente investigación tiene como objetivo general desentrañar las razones por las cuales los miembros de la comisión de la verdad y reconciliación atribuyen a las Fuerzas Armadas una conducta que vulnera los derechos humanos en la zona donde dichas fuerzas del Estado intervinieron enfrentando al terrorismo.

1.3.2 Objetivos específicos

- Esta investigación pretende analizar las conclusiones del Informe Final de la Comisión de la Verdad, referente al papel de las Fuerzas Armadas en la represión al terrorismo.

- La investigación tiene como objetivo, estudiar la forma como los comisionados procesaron la información para elaborar el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR).

1.4 JUSTIFICACIÓN

La presente Investigación se justifica en el sumo aporte a la ciencia en el aspecto práctico; para cambiar la concepción ciudadana de manera racional puesto que, en la esfera nacional todos los ciudadanos peruanos tomamos el informe final de la comisión de la verdad como una verdad concluyente, como verdades absolutas e inalterables, además sus conclusiones gozan de una aceptación total sin que exista el menor atisbo que cuestione dichas conclusiones.

También esta investigación se justifica porque tiene como fin cristalizar las motivaciones tendenciosas del Informe Final y así evitar la alteración de los acontecimientos ocurridos en el Perú, durante los años de la agresión terrorista.

1.5 HIPÓTESIS

Las conclusiones del informe final de la comisión de la verdad, referente al accionar que tuvieron las Fuerzas Armadas contra la agresión terrorista; construyeron el mito por el cual se criminaliza y se condena las acciones de las Fuerzas Armadas ante los tribunales internacionales y en los fueros populares de la Población; cuando en la realidad cuyo accionar respondió únicamente al cumplimiento de su deber constitucional y moral defender la Patria, la sociedad frente a los crímenes y extremos horrores que acometía la agrupación terrorista denominado Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso (PCP – SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) en el trayecto de 1980 – 2000 cual representó, una de las épocas con la mayor y amplia duración de las violencias sanguinarias en la historia del Perú.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 BASES TEÓRICAS SOBRE EL TEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1.1 Teoría del conflicto

Según Caj (2006); Existen dos posiciones que definen claramente la teoría del conflicto: Una primera vertiente que asegura que los conflictos son un fenómeno negativo, puesto que los pensadores se evocaron más en observar la negatividad en sus consecuencias de las guerras y los conflictos militares, sin embargo a partir de los años 50 – 60 reluce una vertiente que observa el conflicto desde una óptica social, donde inician a mostrarse posiciones y estudios más interactivos cuyo interés se centraba en el conflicto social al margen de sus consecuencias específicas.

Es desde la segunda vertiente cuando se inicia con el postulado; que los conflictos son más bien, una oportunidad para evaluar a una sociedad, por ello se resalta la importancia de gestionar un conflicto porque de ello depende la estabilidad política de un país, o también estas pueden servir como caldo de cultivo para presentar una reforma de las reglas de juego que modificaría por completo sus relaciones.

El caso de nuestro país; los conflictos emergieron de casos muy comunes como problemas que persisten en el manejo poco adecuado de los recursos del Estado, la Corrupción de los actores políticos, etc. Pero también no se descarta que los conflictos radiquen en la iniciativa de las mismas personas, los medios de comunicación, la relación del ciudadano con su Estado y las desigualdades en general.

2.1.2 Teoría de las Comisiones de la Verdad y Reconciliación

En el presente fragmento abordaremos unas cuantas teorías sobre el cual se sustentan las comisiones de la verdad y la reconciliación, principalmente centraremos la atención en las teorías de la verdad y la reconciliación quienes representan el pilar fundamental sobre el cual fueron creadas las comisiones.

- El primero se sustenta sobre la necesidad de indagar a profundidad un suceso trágico en el acontecer de la vida social de un país, tras este suceso como consecuencia cada víctima cuenta con familiares en pleno Derecho quienes sienten la necesidad de conocer las causas y las verdades del trágico desenlace que tuvieron sus familiares, con la finalidad de que el Estado concurra a una rehabilitación de las pérdidas sufridas. Lo que corrobora Según su enunciado Tony Mifsud (2001) “La verdad es capaz de rehabilitar públicamente la dignidad de las víctimas y reparar de alguna manera el daño causado”. (P.105).

- Siguiendo el relato del párrafo anterior nos encontramos frente a una segunda figura el cual tiene que ver con la reconciliación; cuyo denominador común es el perdón que según menciona Lerner (2001) en uno de sus enunciados; El perdón es la atribución gratuita que se genera en el individuo mismo ante una situación negativa, el cual tiene como consecuencia no solo otorgar tranquilidad al individuo sino que permite, que cada ciudadano pueda resocializarse en la vida pública, enfrentando nuevos retos de diferentes naturalezas; como políticos y/o sociales desde un nuevo comienzo. Es así que desde una vertiente política la reconciliación juega un papel fundamental en el desarrollo de la democracia, porque ella genera la renovación del sistema de valores adquiridos en un determinado momento negativo y se reemplaza por una valoración conciliadora posibilitando con ello nuevos horizontes para la viabilidad de nuestro país.

- Esbozando en los mismos términos; se tiene un planteamiento unificador de las posibilidades de verdad y reconciliación que, según Cassel (2001) “La Verdad, la Justicia y la reparación integran un conjunto de medidas que favorecen un mayor grado de reconciliación real que se trata de una reconciliación entre las víctimas y los violadores”. (P. 81). Desde esta nueva posición asumimos que cada valor como; Verdad, Justicia y perdón tienen una materialización conjunta, la verdad reside en (Comisiones), la Justicia reside en (Tribunales) y el perdón reside en (La Amnistía), luego del reconocimiento de estos tres valores se asume que hay una necesidad de un organismo que canalice todo este trabajo evocándose netamente en generar una atmosfera de reconciliación nacional. Desde estos planteamientos es como emergen las comisiones de la verdad y la reconciliación, principalmente como plataformas que digieren y mecanizan los problemas ocurridos para crear un clima adecuado de paz y reconciliación de un Estado con sus Ciudadanos.

2.1.3 Ideología Marxista

El Marxismo, en el transcurso histórico político y social se convirtió en la ideología progenitora de las formas más importantes y curiosas del socialismo de los partidos afines a esta vertiente del siglo XXI, todo inicia cuando en el principio Marx concibió la dialéctica como un método, el más eficaz, el único capaz de demostrar una ley del desarrollo social.

Para Marx la base de todo cambio social es su necesidad o inevitabilidad, esto quiere decir que los cambios sociales, no son productos del azar, sino que más bien son el resultado de una determinada ley que rige dichos cambios.

2.1.3.1 La lucha de clases

Con el enunciado del manifiesto comunista que “La lucha de clases es el motor de la historia” con esta postura se consagraba la idea que Marx concebía a la lucha como la fuerza impulsora del cambio social, cuyo factor determinante en última instancia es el poder.

La lucha tiene lugar entre las clases sociales y no entre las naciones, donde el poder es económico más que político ya que el poder político en la teoría de Marx es una consecuencia relativa de la situación económica.

2.1.3.2 De la dictadura del proletariado

Esta es una de las fases del proceso revolucionario considerada como un espacio provisional, aunque su duración no se muestra de manera clara en ningún texto del cual su relevancia es fundamental, ya que esta fase representa la desembocadura de una práctica totalitaria en la vida política y en el establecimiento de un nuevo modelo económico el cual ajusta los engranajes económicos que marcaran el régimen de forma durable, de esta forma se concreta un autoritarismo político absoluto.

Desde la época del comunismo de guerra se observa que las respuestas de los regímenes totalitarios de esta naturaleza actúan desde un aparato represivo que contribuye a una finalidad. Como hemos visto a través de la historia consistente en reducir a todos los adversarios de los Bolcheviques quienes pertenecían a los Socialistas – Revolucionarios contra los Mencheviques quienes eran considerados anarquistas. El partido en el poder, en la práctica se convierte de este modo; en el Partido Único desde 1920 – 1921. Si bien en su composición este partido presenta diversas tendencias, incluso dentro de ella misma existió una línea que criticaba la línea leninista, esto se evidencio cuando a principio de los años veinte el grupo del centralismo democrático reprocha a Lenin por haber establecido un autoritarismo jerárquico y burocrático, mientras la tendencia obrera

reclamo un apoyo a los sindicatos por parte del régimen. Ya en 1921 en demostración de un autoritarismo absoluto del régimen, Lenin extiende al silencio todas las oposiciones internas que se habían suscitado, el congreso del partido bolchevique como instancia interna del partido resuelve la prohibición de las tendencias. Este momento fue crucial para el partido puesto que se estaba estableciendo al partido bolchevique como una organización monolítica donde queda prohibido no solo oponerse a él, sino queda también prohibida la expresión de una opinión distinta a la de sus dirigentes del partido.

Se implanta también un totalitarismo económico; con el fin de llegar a ser una sociedad netamente socialista, una sociedad sin clases como consecuencia de la desaparición de la burguesía donde los comunistas preconizan la colectivización de los medios de producción. Durante el periodo del comunismo de guerra, esta se lleva efectivamente a la práctica donde el Estado inicia: Apropiarse de las tierras, apropiarse de los bancos, las minas, los ferrocarriles, las “grandes empresas” (de más de diez obreros, de más de cinco obreros sí disponen de un motor). Al mismo tiempo, todos los intercambios interiores y exteriores pasan bajo control del Estado, la supervisión de la actividad económica de los ciudadanos contempla incluso la implantación de un servicio de trabajo obligatorio en esta fase fue cuando Trotski (Comisionado de asuntos militares de Lenin) llega a construir una militarización del trabajo.

Para poder realizar una autarquía juzgada indispensable, toda la economía queda sometida a una estrecha centralización. El Estado, que controla la producción y el comercio, controla también la distribución de los alimentos, para ello los ciudadanos se encuentran distribuidos en cuatro categorías donde reciben el racionamiento de manera desigual de acorde a la importancia de los trabajos que cada uno desarrolla.

Esta aplicación rigurosa de la centralización económica, ¿es un simple accidente debido a las necesidades de una economía de guerra?, sin duda alguna explica la aceleración de los procedimientos ligados a la aplicación de la dictadura del proletariado. Con los enunciados anteriormente estamos explicando esencialmente las medidas que traducen la naturaleza profunda del régimen. Cuando en 1921, Lenin acorralado por la asfixiante situación que vive el país, modera los rigores económicos del régimen, para ello extiende un modelo económico nuevo llamado “Nueva Política Económica” NEP, una institución cuyo éxito permitiría retomar sobre las bases estadísticas más sólidas, la nacionalización de la economía, la comisión del plan, el gosplan al cual asigna los siguientes objetivos:

- Asegurar un despegue económico que la guerra ha comprometido.
- Proporcionar a Rusia los medios de la independencia económica en relación con el capitalismo.
- Llevar a cabo el socialismo en un Estado económicamente avanzado.

En los años que siguen el gosplan como institución planificadora del régimen se fija las principales prioridades que el rumbo económico debe seguir: la creación de una industria pesada, (el medio) un plan autoritario cuyos procedimientos de financiación estaban direccionados hacer una llamada a los capitales occidentales, acompañada de una reducción de la agricultura, principal actividad económica del país.

Desde el inicio de los años veinte, el totalitarismo ha quedado absolutamente implantado en la Unión Soviética, un régimen que sucede sin ningún proceso de transición al autoritarismo Zarista que persistía como gobierno antes de la revolución, en el caso de Rusia, no se llegó a producir ninguna experiencia de democracia liberal tras los pocos meses de la caída del zar. De la misma

forma fueron relegados los principios del liberalismo económico que coexistieron en el antiguo régimen, en su lugar fueron reemplazados por las nacionalizaciones del comunismo de guerra, todas las directrices aplicadas son propias de un Estado en su gran esfuerzo por modelar la inmensa Rusia siguiendo al pie de la letra las líneas maestras trazadas del principio ideológico del marxismo, el cual no duda en recurrir al principio de la dictadura del proletariado para conseguir sus objetivos, a la represión indiscriminada y los medios de coerción política económica que ofrece la dirección del Estado, finalmente nos encontramos con una figura donde el instrumento de la transformación reside definitivamente en los dirigentes del partido bolchevique, cuyo poder radica únicamente en la minoría clase política del partido que gobierna en nombre del proletariado que afirma ser «la vanguardia consciente» excluyendo brutalmente a toda organización rivaliza dora, Rusia se transforma de esta manera en uno de los países sin una tradición cultural liberal, sin instituciones que favorezcan la instauración de una democracia evolucionando únicamente de una dictadura arcaica a una dictadura totalitaria con matices de pretensión hacia un régimen moderno. Este tipo de casos no ocurre en los países donde existen unas estructuras o fuerzas políticas favorables a la instauración de una democracia liberal.

a) El de Italia: Fue uno de los casos similares, pero con matices diferentes, fue una dictadura totalitaria que se emprendió solapadamente, que radicaron principalmente en el deterioro sin supresión de las estructuras del Estado liberal y el deterioro de las estructuras tradicionales. En un principio el fascismo italiano respeta casi todos los engranajes institucionales existentes del Estado a lo que citamos: El rey continuaba con las facultades de poder revocar a Mussolini (cosa que hará en 1943), el ejército, dirigido por mariscales monárquicos (Díaz, Caviglia o Bodaglio), no tienen ninguna vinculación con el fascismo, los grandes organismos administrativos de control (tribunal de cuentas, consejo de Estado, tribunal supremo) continúan con plena vigencia, como

también el parlamento. Sin embargo ya para 1926 fueron tomando cuerpo las distinciones totalitarias del régimen cuando de manera progresiva en el mismo año las listas de candidatos para diputado son elaborados directamente por el gran consejo fascista quedando excluidos las listas de diputados de la oposición, ya a partir de 1928 esta iniciativa es aceptada por el parlamento, para 1939 finalmente se da el veredicto final cuando la asamblea acepta su propia disolución para ser reemplazado por una cámara compuesto por diputados adeptos al fascismo y de corporaciones, mientras tanto el senado designado por el rey aún conserva su autonomía. A partir del año 1939 inicia la supresión de algunas instituciones que representaban la premonición de una democracia, si bien los organismos del Estado continuaban existiendo estaban obligados a renunciar su desempeño y función; por el otro lado el rey para salvar su corona; deja el libre paso al Duce, los militares y la alta administración para conservar sus funciones fingen estar a favor del fascismo, los senadores colmados de honores guardan silencio y dejan que clamen algunas voces en el desierto voces hostiles (como las de los senadores Albertini o Ruffini), mientras tanto la cámara se transforma en una caja de resonancia o en una simple cámara de registro puesto que muestra una alta docilidad.

- **Un poder personal:** En el caso de esta naturaleza nos encontramos frente a una erosión permanente y un deterioro de las instituciones, para con ello constatar un incremento desmedido de los poderes de Mussolini, quien del momento a momento deja de ser un simple presidente del consejo y asume en diciembre de 1925, el cargo de «jefe del gobierno, primer ministro y secretario de Estado»; único responsable ante el rey que propone a este último el nombramiento y la revocación de los ministros, todo ello como una simple ficción para legalizar una decisión que le corresponde enteramente. En esta etapa el Duce se dedica a acumular carteras a veces de 6 a 7 de las más importantes, tiene también la iniciativa exclusiva de las leyes y puede gobernar mediante

decreto – Ley a condición de «informar al rey». Ya a partir de 1926 – 1927 adquiere un status casi semi – monárquico, un excesivo respeto a su persona, castigándose cualquier atentado contra su persona desde sanciones extremas hasta pena de muerte, como los ejercidos contra el rey o el príncipe.

La generalización en diciembre de 1926 del calendario fascista, otorga una serie de obligaciones de los actos remarcados en el calendario según la era fascista, empieza en octubre de 1922; todo gira en torno al culto a la persona del Duce, el verdadero súper hombre, exalta al Duce como un hombre que trabaja noche y día para la dicha de su país finalmente el calendario presenta al Duce como un ser trascendente, semi divino, a quien le otorgan el poder con una legitimidad carismática, muy distinta de la legitimidad jurídica en vías de desaparición. De esta manera se abrió camino para crearse una legalidad fascista que se yuxtapone sin llegar a sustituirla a la legalidad constitucional.

- **Nacimiento de una legalidad fascista:** El fascismo va imponiéndose de una forma desenfadada por etapas sucesivas, dando una nueva significación a los órganos fascistas creados después de 1922. El hito principal o el hecho decisivo es la implementación de la nueva ley electoral dada el 17 de mayo de 1928 donde se consigna explícitamente que para las futuras elecciones; las corporaciones y los demás organismos públicos propondrán listas de confianza con 1000 candidatos (de los cuales 400 son elegidos directamente por el consejo Fascista) luego todos ellos serán sometidos a sufragio universal para ocupar los 400 escaños, todo muestra que con un congreso netamente fascista se deja sin peso alguno al rey, sin poder político y sin representación en el parlamento. Pero el gran consejo no tiene una existencia legal – el problema se soluciona de la siguiente manera: en diciembre de 1928, el gran consejo fascista presidido por el jefe del gobierno, teniendo como secretario al del partido Nacional Fascista y comportando miembros de

derecho (cuadrumviratos, miembros del gobierno durante al menos tres años, jefes del partido, etc.) y miembros por función (ministros o altos funcionarios ...), pasa a ser órgano supremo del Estado cuya competencia explícitamente viene a ser la dependencia de la designación de los candidatos a la diputación, la nominación del secretario y de la dirección del partido fascista, el examen de los proyectos de ley de carácter institucional, el nombramiento del jefe de gobierno e incluso ¡un derecho a dar su visto bueno a la sucesión del trono!, a esta auténtica desposesión de los órganos supremos del Estado llevada a cabo por una institución puramente fascista, se añaden otras iniciativas: También al lado del ejército se constituye la Milicia, consignado como el verdadero ejército del partido legalizado en 1923, en adelante pasara a poseer de los 200.000 hombres a su poder en 1926 a los 800.000 hombres en 1939, a quienes les serán confiadas las misiones propiamente militares en Etiopía y en España. En la otra vertiente la administración total del país pasa al control Estatal; los órganos electivos de las provincias y municipalidades van desapareciendo mientras los poderes de su administración son otorgados al poder de los prefectos, subprefectos y potestad nombrados por el régimen, las nuevas instituciones con excepción de algunas que intentaron desarrollar algunas acciones eficaces tuvieron éxito, como el caso del prefecto Mori, que obtuvo en Sicilia unos indiscutiblemente buenos resultados en la lucha contra las mafias.

En estos casos podemos constatar que, de una forma indirecta, son abolidos los órganos legales existentes del Estado, mientras tanto paralelo a ello se crean instituciones afines al régimen que dejan a las primeras en un vacío de contenido quienes son los encargados de preparar los caminos para la instauración de un tipo de régimen que no tiene nada que ver, ni por sus principios menos por sus prácticas con el modelo de la democracia liberal. El nazismo por su parte, actuara con menos miramientos todavía.

2.1.3.3 Las características del Estado totalitario

A pesar de sus diferencias, todos los regímenes totalitarios sin excepción alguna tienen como el común denominador de su actuar cierto número de características que justifican su parentesco, aquellas características comunes agruparemos en seguida de acorde a los conceptos que son concebidas por los regímenes totalitarios.

a) La consecución del objetivo

Los medios: el líder carismático y el partido único, en la realización del proyecto totalitario como el control de la población y todo un conjunto de creencias destinadas a movilizarla son definitivamente los factores esenciales. Las piedras del proceso totalitario van apuntadas a crear una aquiescencia en torno al culto de un líder carismático, procedente del pueblo quien es la expresión más profunda y que expresa sus más profundas aspiraciones. A partir de 1926 – 1927, como hemos observado, Mussolini adquiere los rasgos de una personalidad di vínica y sobrehumano. Hitler por otra parte desde los inicios del partido nazi, exigió poderes absolutos sobre el Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán (NSDAP) al cual coloquialmente conocemos como el partido nazi, antes de obtener dichos poderes, a partir de 1933 exigió poderes sobre la totalidad del pueblo alemán. En cuanto a Stalin; si bien estratégicamente representa un papel de ser un personaje discreto, sin ánimo y ganas de destacar fue el primero en poner en marcha el procedimiento que le permite concretar su poder real, valiéndose del partido único como instrumento para ponerse en la cintura a toda la Nación Rusa. El partido único es efectivamente el complemento indispensable para la realización del totalitarismo.

En la Unión Soviética; el partido comunista se convertirá en la correa de transmisión del poder de Stalin hacia el pueblo, esto es posible de dos formas: por un lado, mediante el control sobre el partido por parte de su secretario general y por el otro lado mediante el control del partido sobre todo el aparato Estatal y el Estado mismo. La autoridad de Stalin sobre el partido queda establecida por los procedimientos de afiliación y por la frecuencia de los procedimientos de exclusión, de 1928 a 1939 Stalin abre de par en par en las puertas del partido a nuevos afiliados surgidos del medio obrero y todos ellos carentes de una formación política previa. La adquisición de conocimiento y la formación política son dirigidas por Stalin el cual al mismo tiempo procura su promoción dentro del sistema. En los años treinta, el partido comunista queda casi dominado por un personal nuevo que le debe a Stalin su formación y promoción, al mismo tiempo el partido es objeto de purgas casi permanentes que a partir de 1933 – 1934, iniciaron afectar de manera particular a los viejos bolcheviques compañeros de Lenin, tal afección se extendió hasta los mandos intermedios del partido. Esta rotación de los efectivos solo respeta a los que se mantienen fieles al secretario general, mayormente cuando el temor a nuevas depuraciones los mantiene en estado de alerta permanente, con todas estas características, ahora bien; este partido sólidamente dirigido por su guía (Stalin), es al mismo tiempo la única institución verdadera que cuenta el Estado, cuya función se divide en tres permanentes funciones:

- En primer lugar, tiene bajo su encargo controlar y orientar a la población; ya que sus dirigentes se encuentran implantados en cada empresa, en cada comuna, en cada barrio persiguiendo sistemáticamente a los adversarios del régimen y obteniendo de esta posición, un contexto de penurias, todo este clima generaba situaciones ventajosas para sus miembros especialmente en lo referente a la distribución de racionamiento de alimentos.

- En segundo lugar; el partido es el vivero de los dirigentes del partido ya que, aunque el voto sea libre es el partido el que propone las candidaturas para las diferentes funciones, así los hombres más eficaces del sistema o mejor protegidos pueden aspirar a fructuosas promociones dentro de la jerarquía del partido o en la del Estado.

- Por último; El partido es el pleno responsable del control de la ideología, función esencial y punto básico en un proyecto totalitario, puesto que aquella le permite establecer una estrecha vigilancia sobre la prensa, el arte, la creación literaria, etc.

En 1932 por ejemplo, se crea la Unión de Escritores, a la que debe pertenecer si se quiere publicar cualquier trabajo literario; este control se sustenta en la idea según el cual la vida intelectual y artística no puede ser neutra por lo que es imposible aceptar que prevalezcan las consideraciones estéticas como en los estados burgueses, sobre la realización de los objetivos del socialismo. Por este motivo Stalin expone en 1932, a la unión de Escritores la doctrina del realismo socialista que debe prevalecer en materia de arte y de literatura sobre la decadencia burguesa.

b) La revolución proletaria

Carlos Marx en su teoría, presenta al capitalismo como una formación económico social, que había generado una clase de hombres que tienen que vivir solamente de un salario y que se relacionaban con los patronos solo mediante un nexo monetario.

Los trabajadores solamente poseen su fuerza de trabajo cual es una mercancía, la única mercancía valiosa que poseen los obreros, por ende, esta debe ser vendida en un mercado competitivo, donde la única obligación del comprador es pagar el precio establecido.

La relación de patrón y obrero en la industria tiende a quedar desprovista que lo cubra de un sentido humano y de obligación moral, se convierte en seguida simplemente en una relación de poder.

Marx vio justamente en esta situación el hecho potencialmente más revolucionario de la historia moderna, por un lado, tenemos a la burguesía, una clase definida por su propiedad y dominación sobre los medios de producción y motivada fundamentalmente por la necesidad de crear ganancias, por otro lado, tenemos un proletariado industrial sin ningún valor salvo a través de la presión de las masas organizadas y obligados a fijarse como fin no de libertad política, sino el mejoramiento de su nivel de vida.

Entendiendo esto como un hecho histórico, Marx concebía al capitalismo como una institución, no concebía como el resultado de leyes económicas intemporales sino en cómo una fase en la evolución de la sociedad.

Fue así como Marx interpreto al liberalismo político, como una ideología propia y característica de la clase burguesa, por ello se propone crear una ideología para el proletariado en ascenso, apropiada para servirle de guía.

Este proyecto se basó en una apreciación de la importancia histórica de la revolución francesa. Ya que la revolución francesa según Marx había sido al mismo tiempo algo importante y en cierto sentido algo superficial.

Había sido importante porque había realizado una etapa necesaria en el desarrollo de la civilización y, sin embargo, era superficial en el sentido de que simplemente estaba abriendo un camino hacia una etapa superior del desarrollo de la civilización.

La abolición del Feudalismo significa en la concepción de Marx, la subida al poder de la burguesía y la creación de un sistema político que hiciera efectivo este poder.

En este sentido; la revolución francesa, había sido esencialmente una revolución política. Había transferido el dominio social de la nobleza y el clero a la clase capitalista industrial y comercial – había creado al Estado como un típico órgano de represión y explotación de la clase burguesa, cuya filosofía y el sistema de derechos naturales en la política y en la economía era la justificación y la racionalización ideal del derecho de la clase capitalista para explotar al trabajador.

El paso obvio más allá de la revolución política era una profunda revolución social. Esta debe ser la obra del proletariado en ascenso que debe desplazar a la burguesía del poder, así como la burguesía había desplazado a la antigua clase feudal, pero precisamente porque el proletariado se encontraba en la base de la estructura social sin ninguna clase por debajo de él que pudiera ser explotada.

Una verdadera revolución proletaria no transfería simplemente el poder de explotar, sino al contrario aboliría toda forma de explotación, que sería el primer paso hacia una sociedad sin distinciones de clase social, donde el verdadero comienzo de la historia es la realización plena del hombre.

Esto era la grandiosa misión que la teoría de Marx se fijó, asimismo, esta unión en Marx de un programa de acción revolucionaria con una teoría política acerca del desarrollo de la sociedad, fue un factor muy atrayente que género un activismo de gran envergadura sin precedentes.

Los Marxistas han sido activistas empedernidos, decididos y hasta despiadados, algunas veces al precio de sus intereses privados el acontecer histórico, la da al revolucionario marxista su vocación,

la seguridad del éxito final y quizá la absolución de los crímenes que cometa un hombre de la historia. Pero mientras que los calvinistas llaman a esta teología, los marxistas lo llaman ciencia.

2.1.4 El Maoísmo

El maoísmo es una doctrina elaborada por Mao Tse Tung; para adaptar el marxismo a las condiciones de las sociedades agrícolas tradicionales, que descende fijamente a la realidad de la china previa a la Revolución posteriormente puesto en práctica partir del triunfo de Mao Tse Tung en el año 1949.

El maoísmo se caracteriza por una evidente impronta populista y anti elitista que le aleja del marxismo leninismo. No olvidemos que Lenin defendió el papel de la vanguardia del partido, especie de elite revolucionaria. A cambio Mao quería una revolución continua y una descentralización, todo lo contrario de lo que en la URSS se practicaba.

Según el planteamiento del Maoísmo, de las masas organizadas en una especie de comunas, surgirían unas ideas como en un torbellino, que luego había que sistematizar y organizar, tarea que se plasmaría en un libro rojo. Este tipo de práctica de ser un marxista participativo que en la realidad se quedó en pura retórica, ya que el régimen político maoísta fue otra forma de totalitarismo quien no dudó en recurrir a las formas dictatoriales para imponer su igualitarismo radical. El maoísmo si bien es cierto tuvo una gigantesca repercusión y mayor predicamento en movimientos revolucionarios o guerrillas de países con sociedades agrarias, siendo el más famoso el maoísmo de Sendero Luminoso Peruano, que se practicó durante dos décadas donde se desencadenó un terrible terrorismo contra los más indefensos.

Las ideas de Mao se pusieron en práctica como hemos visto, a partir del triunfo de la revolución en dos grandes etapas o movimientos: El gran Salto Adelante y la Revolución Cultural. Estos dos planes se constituían en la racionalidad colectivizadora, donde se pretendía instaurar una alternativa rural al estalinismo, más volcado hacia la industria y hacia la centralización, sin embargo estos dos planes resultaron ser un desastre humano enorme porque conllevo al caos y hambrunas en sus inicios, luego contrajo la represión de la inteligencia y la cultura en el segundo, una consecuencia innombrable que contrajo a la china de aquellos años que represento la emulación que hizo el régimen de Pol pot donde se practicó en sus sentidos más violentos un verdadero genocidio.

2.2 TEORIA DE LA DEMOCRACIA

Resulta de muy compleja interpretación los razonamientos básicos que en la historia dejaron los pensadores clásicos, así como también resulta ser una tarea muy complicada o casi imposible dar un concepto o una definición universal que pretenda abarcar todos los aspectos de un sistema político tan amplio como la democracia.

De por si por su misma naturaleza política e institucional, resulta ser evidente la carga emocional que contiene sus definiciones ya sean en un sentido positivo o negativo, por lo que la democracia entraña muchos problemas en cuanto a su definición.

Motivo por el cual en el presente trabajo, no pretendemos buscar un concepto absoluto y definitivo de la democracia, en su lugar vamos intentar otorgarle una definición operativa de la democracia que recoja los aportes fundamentales de los diversos pensadores que la han definido, con la intención que dicha definición sea lo suficientemente flexible para que pueda adecuarse a cualquier situación específica, así mismo pueda incorporar en su seno las diferentes experiencias y circunstancias que enriquezcan el sistema político en mención.

2.2.1 Definición operativa

En este punto; entendemos por democracia a aquel sistema político o forma de gobierno que contenga como común denominador o se caracterice por contener los siguientes valores:

- Concebir al ser humano como un ser libre y como fin supremo de la sociedad y del Estado.
- Limitación y control del poder político que detenta el gobernante.
- División y equilibrio de poderes como garantía plena de la distribución de la autoridad.
- Vigencia del imperio de la ley; principio básico que tutela los derechos y libertades de los ciudadanos.
- Consulta periódica al pueblo soberano (alternancia en el poder) como la única fuente de la cual emana todo poder.
- Existencia del pluralismo ideológico como mecanismo adecuado para la manifestación de la voluntad popular.

Los valores anunciados evidentemente aclaman y merecen ser tratados o definidos cada una de aquellas tratándose en este caso de las notas esenciales y características básicas de la democracia.

2.2.2 Notas Básicas de la democracia

a) Concepción del hombre como ser libre y como fin supremo del Estado

Esta primera característica de la democracia tiene como finalidad resguardar la garantía de la libertad del hombre.

En esta característica se expone al ser humano como un fin, mientras el estado es un medio, un medio que debe servir a ese fin (el ser humano), por lo que en todo sistema democrático el Estado

tiene la obligación de estar a disposición de servicio a los ciudadanos al punto que, la tecnología, el desarrollo, el bienestar, etc. Deben estar al servicio del hombre.

b) Limitación y control del poder político

Un sistema democrático significa; la existencia de la figura de un gobierno con poderes limitados por la constitución y la ley, por el contrario, un gobierno que carece de estas limitaciones constituye un real despotismo. Por ello es que para la plena vigencia de control del poder político se requiere la vigencia definitiva de un sistema de frenos y contrapesos, al cual equivale la constitución política como carta magna del país, por lo que la democracia es equivalente a la distribución y control del poder político, mientras la autocracia es equivalente a la concentración y ausencia del control del poder político.

c) La división de poderes

Para que la autoridad detentada por el Estado no derive en una tiranía y no avasalle libertades derechos urge la necesidad de la existencia de la división de poderes.

Esto significa que la columna vertebral de toda democracia es el principio de la división de poderes, este principio se mantiene en el curso de los tiempos como el más firme baluarte de la libertad, cuanto más se ataque este principio más se fortalece, con él, la democracia también queda fortalecida.

d) El imperio de la ley

El sistema democrático se caracteriza por que los distintos e independientes detentadores del poder actúen dentro de los márgenes de la ley, el gobernante y los gobernados deben actuar dentro de las

fronteras de un régimen jurídico por ende la presencia de una norma legal es la huella inconfundible de la democracia.

Si un titular del poder se extra – limita del marco legal se produce el abuso del poder, y si el gobernante se auto limita dentro del marco legal se produce el vacío del poder. Por ello es que la democracia es el gobierno de las leyes mientras la dictadura es el gobierno de los hombres.

e) La consulta periódica al pueblo soberano (Alternancia en el Poder)

La democracia como sistema político se sustenta en el principio de que la fuente de toda autoridad, emana de la decisión soberana del pueblo mediante la consulta popular periódica.

Los gobernantes derivan por consiguiente su autoridad del pueblo que los elige y son responsables ante este por su desempeño. El proceso electoral es el mecanismo e instrumento legítimo que el pueblo utiliza para elegir a sus gobernantes, se hace también la necesidad de la existencia de una fuerza política de oposición como garantía de la estabilidad democrática, por ello es que ninguna dictadura puede ser legítima ya que no consulta al pueblo soberano ni cuenta con su respaldo.

f) El pluralismo ideológico

En un sistema democrático existe la convivencia pacífica de todas las ideas, tendencias, concepciones y opiniones quienes entran en competencia abierta y libre para acceder al poder, por lo que en una democracia no existe el monopolio de la verdad, tampoco la existencia de un poder oficial, sino más bien en su lugar existen una diversidad o variedades de ideas que entran en debate y discusión a través del dialogo alturado y la tolerancia, por ello la democracia exige en común la coexistencia de varios partidos políticos como garantizadores del pluralismo político e ideológico.

Al abordar las notas básicas de la democracia observamos un perfil exhaustivo de un sistema democrático, el cual deriva en un régimen democrático que de acorde a las puntuaciones en su definición llegamos a concluir que la “democracia no es quien gobierna, sino como se gobierna”

2.3 LOS MITOS POLÍTICOS

El mito en su versión generalizada; es una expresión cultural compleja que puede entenderse e interpretarse en diferentes ámbitos y perspectivas.

El mito es el relato fantástico de los orígenes de la humanidad, desde un punto de vista general.

Malinowsky (1985). “El mito cuenta una historia sagrada, relata un acontecimiento que ha tenido lugar al inicio de los tiempos”.

El mito cuenta que; gracias a las hazañas de los seres sobrenaturales a una realidad, ha surgido a la existencia, esta realidad puede ser el total, puede ser el cosmos o un fragmento, un hecho, un comportamiento o una institución.

El mito en todos sus sentidos siempre es el relato de una creación, se narra como algo que ha sido producido o ha comenzado a ser.

El mito no habla de lo que ha sucedido realmente o de lo que se ha manifestado plenamente; los personajes de los mitos son seres sobrenaturales, a quienes se les conocen por lo que han hecho, sus acciones y sus obras sobrepasan la posibilidad de los hombres. Los mitos revelan pues la actividad creadora de seres extraordinarios.

En síntesis, los mitos relatan no solo el origen del mundo de los animales, de las plantas y del hombre, sino también de todos los acontecimientos primordiales a consecuencia de los cuales el hombre ha llegado a ser lo que es hoy, es decir un ser mortal organizado en la sociedad, se llega a

una definición creacionista donde se expresa que, si el mundo existe, si el hombre existe es porque los seres sobrenaturales han desplegado una actividad creadora en los comienzos.

Si los mitos proporcionan un componente al tema de los orígenes del hombre y del mundo se hace menester ensayar una definición de mito como presentamos en seguida:

El mito es un discurso acerca de la actividad creadora de seres sobrenaturales, los cuales organizan al mundo, al hombre y a la sociedad a partir de un momento o acción fundadora.

El mito se transmite verbalmente a través del tiempo o del espacio se ensambla a través del proceso de comunicación.

El mito permanece en los pueblos y se incorpora en su cultura a través de rituales o conductas reiteradas, a través de las cuales ese momento mágico inicial, vuelve a producirse en el quehacer de los hombres.

Decir que un mito explica lo que ocurre al inicio de los tiempos propone una concepción especial del tiempo mítico; el tiempo mítico es cíclico, es anterior al tiempo cronológico.

Señalaba Malinowsky (1985). Que el mito no es una explicación destinada a satisfacer una curiosidad científica, sino un relato que hace revivir una realidad original y que responde a una profunda necesidad religiosa, a aspiraciones morales o coacciones e imperativo de orden social e incluso a exigencias prácticas, los acontecimientos históricos más inexplicables pueden ser entendidos a través de los mitos.

La política es una de las dimensiones de la humanidad donde los mitos se incorporan de forma exitosa a fin de agregar motivaciones y energías al quehacer político de los individuos.

Fue el mérito de Georges Sorel (Filosofo sindicalista Francés), el estudiar la dinámica de los mitos en la realidad política; para Sorel el poder de una ideología no se encuentra en su estructura argumentativa, lógica o en los argumentos teóricos de su marco conceptual – cual es labor de los actores académicos, más bien una ideología es más poderosa cuando en sus postulaos contiene ciertos matices míticos y puedan ser aceptados como mitos por parte de las poblaciones y producir un efecto movilizador e incluso revolucionario.

En el caso de los tintes míticos que deben contener las ideologías políticas tenemos los grandes casos de; el Marxismo, el Nazismo y el Fascismo quienes evidentemente son ideologías que construyeron o fabricaron mitos políticos en el contenido de su mensaje a fin de ser utilizados técnicamente, para producir procesos de integración política. Esto en una parte es una condición sine qua non de una ideología ya que aquella ideología que no genera mitos políticos en su contenido no puede producir movilización social.

A lo largo de los tiempos, se ha podido apreciar la importancia de los mitos políticos en la acción política porque en ellos radica la esencia de los mitos, comprendidos como realidad política que contiene los siguientes elementos:

- Acontecimientos.
- Fenómenos.
- Sistema de creencias.
- Sistema de gobierno.

En el caso de los acontecimientos se toma en cuenta que se pueden mitificar aquellas cuando se alteran los aspectos esenciales del mismo, a fin de generar una versión distorsionada que tenga la capacidad magnífica de generar un gran impacto en la mentalidad colectiva.

Los fenómenos también pueden mitificarse; tenemos como gran ejemplo al fenómeno de la globalización que para muchos suele ser un artículo de fe, que por sí misma resuelve los problemas, o también para algunos resulta ser el enemigo mortal de la humanidad que sus irresponsabilidades conllevan al malestar permanente.

También se pueden mitificar a los individuos que hayan jugado un papel muy importante en los acontecimientos políticos, es esta misma línea como a los personajes históricos usualmente se les agrega una carga mítica construyendo una imagen que no coincide con la realidad, alterándose aspectos de la vida y sobredimensionando la acción que le tocó desempeñar en un momento determinado.

III. MÉTODO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

- Investigación descriptiva:

El propósito de esta investigación es de naturaleza descriptiva, es decir abordaremos las conclusiones del Informe Final de la Comisión de la verdad y reconciliación, referente a la actuación de las Fuerzas Armadas en el proceso del combate al terrorismo.

- Para ello buscamos conocer el texto del informe final de la Comisión de la Verdad y su validación con los hechos que realmente ocurrieron en el Perú – desde 1980 al año 2000.

3.2 ÁMBITO TEMPORAL Y ESPACIAL

3.2.1 Ámbito Espacial

Perú

3.2.2 Ámbito Temporal

Año 1980 - 2000.

3.3 VARIABLES

3.3.1 Variable Independiente

- Conclusiones del Informe Final de la Comisión de la verdad

3.3.2 Variable Dependiente

- Fuerzas Armadas.

3.4 INSTRUMENTO

- **Estudio de caso:**

En la presente investigación, he considerado que el informe de la comisión de la verdad; contiene un sesgo ideológico, que obedece a la cosmovisión de los integrantes de dicha comisión y que genera la tendencia de construir una nueva versión acerca del periodo en el cual los grupos terroristas intervinieron abiertamente, asesinando a seres humanos y destruyendo toda la infraestructura que permitía el desarrollo de los pueblos del interior del país y que sin embargo en el contenido del informe no es vista como elemento básico dentro del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), hecho por el cual utilizaremos las fuentes necesarias para

desmontar el mito de que las fuerzas armadas actuaron de acuerdo a un plan para violar los derechos humanos.

Además, los datos serán obtenidos desde una variedad de fuentes, tanto cualitativas como cuantitativas; esto es, documentos, registros de archivos, etc.

3.5 PROCEDIMIENTO

- Revisión Documental

Este proceso se enfocará en la recolección de información dada por diversos autores (Material bibliográfico, documentos, datos cualitativos, etc.) todo ello para poder realizar un marco teórico y conceptual que sea soporte del caso de estudio.

- Análisis de Contenido

Esta herramienta estudia y analiza la esencia del mensaje comunicativo, que en el caso concreto se refiere a las conclusiones del Informe Final de la Comisión de la Verdad referente a la participación de las Fuerzas Armadas en la represión del terrorismo.

Es una técnica útil para analizar los procesos de comunicación en diversos contextos como artículos, libros, discursos, etc.

IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 FALSEDADES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN

4.1.1 La comisión de la verdad en el Perú

Las comisiones de la verdad en América Latina surgieron siguiendo un patrón permanente; que radican en la investigación a los abusos perpetrados por las fuerzas del Orden del Estado en países post-víctimas de dictaduras militares, una característica que varía en el clima político cuando emergió la CVR en nuestro país. En el Perú de entonces no salíamos de una dictadura militar sino al contrario nos encausábamos en una senda Democrática institucional, situación que fue vapuleado por la puesta en práctica del Inicio de la lucha armada de Sendero Luminoso, cuyo común denominador era la violación de los derechos fundamentales. En contraposición a tal situación, alterando esta lógica, este modo de operar terroríficamente a través del informe de la comisión investigadora fue otorgada a las Fuerzas del orden del Estado.

En el Perú como característica agregada, el ministro de Justicia de entonces (27 de noviembre de 2000 – 12 de Julio de 2002) Diego García-Sayán Larrabure sirviéndose de tan alto cargo en temas de justicia en nuestro país, impuso la creación de la «Comisión de la Verdad» cuando aún el mandatario transicional era el Dr. Valentín Paniagua Corazao, posteriormente con el sucesor del mando Presidencial Alejandro Toledo Manrique se adiciona el nombre de «Reconciliación» pasando de entonces a llamarse Comisión de la Verdad y Reconciliación. Esta comisión seguía las pautas de creación de la comisión que actuó en el Salvador, en el que también participó el Sr. García Sayán.

Colocados sospechosamente sus asesores y colaboradores del ministro a cargos estratégicos, consiguieron la dación acelerada del DS N° 065 – 2001 otorgado el 04 de junio del mismo año.

En adelante este Decreto Supremo representa la partida de nacimiento de la comisión investigadora.

Si abarcamos ámbitos más amplios en cuanto a la creación de la CVR, el 04 de junio de 2001 no fue el único precedente que remarco el inicio de las investigaciones enmarcados en investigar casos de violación de los derechos. Más aun a mediados de la década de los noventa luego que Sendero Luminoso fuera derrotado militarmente, se inició a gestar la creación de la comisión de la verdad en nuestro país, Los hechos históricos más resaltantes del segundo gobierno de Alberto Fujimori Fujimori como; su ilegal segunda reelección en el 2000, los actos de corrupción inéditos y el abandono del cargo de Presidente de la República huyendo del país, configuraron el caldo de cultivo y las condiciones precisas u «objetivas y subjetivas» - en el lenguaje marxista – para iniciar con una ofensiva poderosa contra las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, sin mejor medio a la vista que repetir la experiencia salvadoreña y su infausta «Comisión de la Verdad».

La debilidad mostrada por el presidente transitorio Valentín Paniagua Corazao, que dentro de un proceso de transición democrática asumió la primera magistratura de la nación y posteriormente la debilidad mostrada por Alejandro Toledo Manrique elegido «como el mal menor frente al PAP» no hicieron más que poner en evidencia la debilidad de liderazgo de mando del país. Esta situación hizo ver a ciertos grupos políticos llenas de ambición política; que el Perú reunía las condiciones factibles para una nueva experiencia de “lucha contra el nacionalismo enraizado en las fuerzas armadas iberoamericanas”. Sin embargo, frente a tan evidente aprovechamiento de la situación las protestas de la oposición no tardaron en llegar a la plataforma de la opinión pública; enseguida se realizaron serias denuncias contra los cuestionados miembros de dicha comisión iniciando desde el mismo presidente hasta sus miembros que conformaron el cuerpo. El caso de Enrique Bernalles Ballesteros, Carlos Tapia García y Carlos Iván Degregori Caso. Personajes cuya procedencia

comprobadísima resaltaba que en su momento habían conformado las filas de la Izquierda Unida, actualmente exenta. También no tardo en presentar su descargo en voz de protesta contra los comisionados; de parte de los miembros de las Fuerzas Armadas tras la creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, Oficialmente mostraron su desacuerdo en cuanto a la finalidad igualitarista de la comisión para analizar los casos de violación de los derechos fundamentales. Sus cuestionamientos estuvieron sustentados en que los comisionados no llevaron un padrón oficial de víctimas y victimarios, tampoco distinguieron entre enemigos y víctimas, por ello alegaron su defensa en cuanto el nivel de juzgamiento que le darían entre las acciones que tomaron los miembros de las fuerzas de orden del Estado, como respuesta a las medidas contrasubversivas en estricto cumplimiento de su deber constitucional, quienes a su vez contaban con la ecuanimidad de los gobiernos civiles que asumieron el poder democráticamente, por lo que se descarta, la imposición de la cúpula militar en las decisiones para combatir el terrorismo suscitado en el país, en comparación a las huestes terroristas (PCP-SL, MRTA) grupos sanguinarios quienes si fueron los principales actores armados perpetradores de la sanguinaria violación de los derechos humanos.

El año 2000, cuando inicio dar sus primeros pasos la necesidad de crear una comisión encargada de revelar la verdad y determinar el número de víctimas, en los pueblos y personas más afectadas por la violación y los responsables de las cuantiosas pérdidas, se hacían numerosas encuestas, con finalidades altruistas. Pero siempre han existido estos pocos de las voces que estaban dispuestos a opinar en contra. La misma población opinaba y apoyaba mayoritariamente, sin embargo, no faltaron los enterados de estos procedimientos de dudoso manejo y técnicas tendenciosas usadas por los comunistas, para primero difundir, buscar el respaldo popular de una idea, luego sumarse a ella y finalmente capturarla para sus verdaderos fines. Pero estos no fueron escuchados ni leídas simplemente pasaron como las voces en el desierto.

Motivo por lo que abrimos la siguiente cuestionante; ¿Por qué hoy no se hace ninguna encuesta?

– La Comisión de la Verdad y Reconciliación más sus aliados las ONG's defensoras de los DDHH, así como sus patrocinadores; los terroristas, subversivos como se les quiera llamar, saben que las poblaciones peruanas no se sienten conformes con las acciones que vienen desarrollando contra quienes defendieron a la población – con victoria incluida de aquellas agrupaciones que recurrieron a métodos totalitarios del terror y la violencia indiscriminada contra sus connacionales.

Por la otra vertiente tampoco podemos negar que tenemos la presencia de algunas personas con escasos recursos que están aceptando las dadas y promesas que les ofrecen en forma de compensaciones, aquellos quienes lo hacen son una población minoritaria quienes actúan por desconocimiento, necesidad o convencimiento ideológico. Sin embargo, no descartamos que en algún momento de la vida tendrán convencimiento o conciencia de la forma oscurantista que andan siendo tratados o utilizados.

Empero la situación principal no es la cantidad remunerativa que perciben los damnificados como recompensa por concepto de reparación, sino la situación reprochable y repudiable es que los mismo terroristas quienes actuaron a mansalva, mataron, asesinaron y hasta el momento continúan con la predisposición de continuar haciéndolo – se están empadronando como víctimas pasibles de reparación accediendo en muchos de los casos a los inmensos beneficios que el Estado propicia en concordancia a las líneas recomendatorias del informe de la CVR; y lo están haciendo ante los ojos de los gestores y patrocinadores de la idea de la comisión, quienes como ya se efectuó en Huancavelica, serán también los encargados de ponerla en práctica. ¡Que más pueden pedir los senderistas!

4.1.2 Venganza Ideológica

Para proceder con el nombramiento de los comisionados de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, en primera instancia se creó un «grupo de trabajo», posteriormente el proceso siguió su rumbo con una convocatoria abierta de candidatos. Como ya era de esperar coexistieron asperezas en cuanto a la composición de los comisionados. Los ganadores fueron nombrados a dedo entre los personajes más afines al ministro de Justicia de entonces Diego García-sayán y a la coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

- La primera situación encausada al oscurantismo de la comisión fue que la presidencia de dicha comisión recayó en las manos del Dr. Salomón Lerner Febres, un personaje muy cercano útil a los grupos de Izquierda y seguidor empedernido de la teología de la liberación, y como miembro de la comisión a la Dra. Beatriz Alva Hart activista representante de derechos humanos y miembro de Perú Posible.

- El siguiente comisionado recayó sobre el Dr. Enrique Bernal Ballesteros; constitucionalista de innegable reputación, quien en sus épocas estudiantiles perteneció a las filas del “Movimiento de Izquierda Revolucionaria” (MIR) una facción de integrantes que promovieron en su momento la instauración de las guerrillas para lograr la revolución a través de la lucha armada, también ex dirigente del Partido Socialista Revolucionario (PSR) en la década del setenta y Senador de la República por la coalición de agrupaciones de izquierda del Perú “Izquierda Unida” (IU) en 1980.

- Ing. Carlos Tapia García; ex – catedrático de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga sindicado por estar al lado de movimientos de izquierda a quien también en su momento se le atribuye una profunda cercanía con el máximo líder de Sendero Luminoso Abimael Guzmán – ambos personajes en su momento laboraron en la UNSCH – San Cristóbal de Huamanga en la década del setenta, personalmente reconoció en una entrevista realizada en el suplemento VSD en

junio de 1989 que en la década del sesenta cuando conoció a Abimael sus ideales de Tapia rebasaban a las de Abimael en el sentido de su radicalismo en la lucha política. Sin embargo, la ruptura con el «Presidente Gonzalo», que podría ser parte de un capítulo de una novela rosa, donde supuestamente se disputaron la conquista de nada menos que Augusta La Torre “Camarada Norah” donde el Presidente Gonzalo se unge como el victorioso de la lucha por la conquista del amor de Augusta, parece ser parte de su «historia ficticia». Sin embargo basta con recordar algunas de sus frases aquellas de las más conocidas para poner al descubierto su afinidad por la revolución del momento: “Sendero está alcanzando el equilibrio estratégico”, “Las FF.AA no tienen estrategia”, “estamos perdiendo la guerra contra sendero”, “los militares son incapaces de evitar los atentados y los crímenes selectivos”, “socorro popular son elementos de apoyo, no delincuentes”, “la fuga de Víctor Polay y sus seguidores favorece la pacificación” y en una de sus más recientes pronunciamientos reconoce Tapia (2014). La CVR fue creada netamente por representantes o personajes que tienen una profunda simpatía por el grupo terrorista Sendero Luminoso como también del MRTA, para resaltar maléficamente un fragmento de la historia de nuestro país, persiguiendo a los mismos quienes lucharon contra el terrorismo; líderes campesinos, militares, miembros de la Policía Nacional del Perú. Motivo por el cual el informe de la CVR en sus conclusiones promociona al Estado como uno de los actores que ejecuto un plan sistemático de violación de derechos humanos, a la par el flamante ministro de Justicia Garcia-Sayán extendió una política legal flexibilizado para tratar a los condenados por terrorismo; conmutándoles la pena, concediéndoles indultos sin importar la gravedad de la carga procesal. Y como si poco fuera; la ideologizada CIDH obligó al Estado Peruano levantar un monumento donde reposan los nombres de las víctimas y al lado los nombres de los asesinos, dos décadas de violencia terrorista en el país dejaron como saldo a 23,969 peruanos muertos, más de la mitad llevadas a cabo en Ayacucho, otra

de su controversial pronunciamiento fue; “que la CVR califico al senderismo terrorista como un autoritario proyecto educativo”.

- Lic. Carlos Iván Degregori; Una personalidad expresamente confeso socialista, graduado en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho, paralelo a la época de Abimael Guzmán y compañero del líder de Sendero Luminoso un movimiento al cual en sus estudios intenta justificar sin rubor, como una respuesta a la conquista española, al abuso de los gobernantes y a la pobreza.

- Por ultimo tenemos la participación como comisionado al Ing. Alberto Morote Sánchez ex – rector de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, sobrino carnal de Efraín Morote Best quien fue padre del sanguinario terrorista cabecilla de Sendero Luminoso considerado el N° dos en la cadena de mandos de la misma Osman Morote Barrionuevo (Camarada Nicolás).

Con estos grandes historiales y evidentes antecedentes de los comisionados, las críticas y observaciones a esta manipulada y tendenciosa designación; obligaron al ya elegido presidente de la República, Alejandro Toledo Manrique a incorporar al título de lo que inicialmente se le denominaba Comisión de la Verdad (CV) se le agrego “Reconciliación” en adelante paso a denominarse oficialmente: Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), a su vez obligaron también incrementar el número de integrantes de la comisión investigadora a doce personas, seguidamente se incorporaron en la lista a los siguientes miembros: Dr. Rolando Ames Cobián Senador de la República por la coalición Izquierda Unida (1985 – 1990), se incorporó también al Tnte. Gral. FAP (r) Luis Arias Grazziani, sindicado de pertenecer a las filas facciosas del pro – socialismo engendrado por Belasco Alvarado, otro de los incorporados fue la Sra. Sofía Mecher Batanero; coordinadora Nacional de derechos humanos y como asesor asumía el Sr. Jaime Antezana.

Por ello sostenemos que es innegable que el rotulo izquierdista ha identificado como enemigo histórico e ideológicos después del APRA a los militares; devenidos de ciertos sucesos históricos, hecho por el cual la mayoría de los “comisionados” tuvieron desde un principio la balanza inclinada hacia el lado a quienes les interesaba defender y seguir una predisposición; condenar los actos del Estado a través de las acciones de las Fuerzas Armadas, sin tomar en cuenta alguno o sin que nada valga las declaraciones, pruebas o testimonios de ronderos, militares, campesinos y las muchas otras víctimas del embate de Sendero Luminoso y el MRTA. Como dice una metáfora digna de repetirla en esta investigación; donde ardió la llama del totalitarismo marxista leninista quedan las brasas imposibles de apagar.

La situación se hubiera tornado muy diferente y productiva para nuestro país entero si es que se hubiese contado con la presencia de grandes personalidades dotados en su mayoría por una neutralidad explícita, de personalidades con un prestigio y trayectoria intachable como: el Dr. Luis Bedoya Reyes, Monseñor Miguel Irizar Campos, Lic. Marco Aurelio Denegri, el literato José Antonio Bravo Amezaga, el ex – Presidente Francisco Morales Bermúdez Cerruti o el catedrático Manuel Guillermo Ramírez y Barrios. Quizás con la presencia de aquellas personalidades se habría garantizado la imparcialidad en el trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

4.1.3 Aliados de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

Nos vamos a tomar la atribución de mencionar lo favoritista que fue el resultado de una comisión de la Verdad copada por personajes afines a las agrupaciones de Izquierda, quienes fueron impulsadas por organismos cuyos fines no solo históricos sino actuales son la de promover una defensa primigenia de las poblaciones frente a los abusos del Estado, su slogan campañístico para engatusar a las muchedumbres es ¡Defender al Pueblo contra los abusos del Estado! Desde esta premisa lo único que promueven es; la investigación exhaustiva hacia a los actores del Estado por

consiguiente a las fuerzas del orden del Estado; el caso de nuestro país es un caso emblemático donde la comisión investigadora ha dedicado su tiempo en investigar a los agentes defensores del Estado, fuera de las fuerzas del orden, a las organizaciones campesinas de autodefensa. Por la otra vertiente de su investigación observamos un claro favoritismo y mano blanda contra los actores subversivos y terroristas encarcelados que nunca se arrepintieron de sus actos, como muestra clara del trato favoritista que tuvieron los terroristas sanguinarios es la muestra de solidaridad y flexibilidad carcelaria que tuvo con los presos subversivos el entonces ministro de Justicia Diego García – Sayán, quien desde un principio desencadenó una serie de medidas para favorecerlos, en un momento incluso de a poco los cataloga de “presos políticos” o como la situación que estuvo en el ojo público; cuando ordenó el traslado a los penales de Lima de los principales presos cabecillas de Sendero Luminoso, so pretexto de que las condiciones carcelarias en aquellas zonas constituían ser inhumanas por los fuertes embates del frío que azotaba la cárcel de Yanamayo – aquella aseveración desbaratada, además puesto en evidencia porque bajo esas mismas condiciones inhumanas según el ministro García – Sayán, en esa misma ciudad de Puno laboraban normalmente los agentes de custodio, agentes civiles y militares encargados de la seguridad, así como también los presos comunes.

¿Quiénes fueron los aliados?; Valgan verdades hubo muchos, la gran mayoría desinformados de lo que internamente ocurría en la comisión de la Verdad y engañados, creyendo en la posibilidad de encausar al país en una cruzada de reconciliación - ¡como ofendieron la buena voluntad de los peruanos!

A mediados del mes de Marzo de 2001, Sofía Mecher (Secretaria ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, se presentaron ante el presidente Valentín Paniagua en compañía del Dr. Walter Albán Peralta (Defensor del pueblo), el Lic. Víctor Arroyo Cuyubamba (Director

ejecutivo del Concilio Nacional Evangélico – CONEP), Luis Bambaren Gastelumendi (Presidente de la conferencia episcopal Peruana); quienes juntos comprometieron al Presidente del País que entonces tenía serios problemas por la debilidad de liderazgo en su mandato complementario, el mismo que no tardó en aceptar su pedido para seguidamente emitir el decreto de creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Cuando hablamos dentro del lenguaje presuntuoso político no hay que pensar con ingenuidad, es en este clima con el afán de atraer el voto ciudadano, también se convirtieron en aliados “interesados” los candidatos presidenciales Alan García Pérez, Alejandro Toledo Manrique, Lourdes Flores Nano y Fernando Olivera – quienes también presionados por Sofía Mecher, prácticamente se vieron obligados por la concupiscencia Política a firmar la “declaración y compromiso con la verdad”, quedando como consigna su compromiso público de apoyar a la comisión de la verdad y reconciliación en cuanto se instale.

¿Por qué las ONG’s defienden a terroristas?; a pesar que en el clima terrorífica desatada por el grupo Sendero Luminoso y MRTA, en la plataforma siempre existieron abusadores y víctimas, bajo este razonamiento estas organizaciones lógicamente tenían que estar de lado de la población (en general) “el pueblo” – Los abusados cuyo trabajo es – enfrentar al “Estado” – quienes vienen a ser los abusadores – representados por el gobierno. Por ello es que tradicionalmente las ONG’s que fueron fundadas en el país son contenedoras y fiscalizadoras de los supuestos abusos del Estado contra la población.

La cuestionante y el problema de la existencia de las ONG’s radica en que estas organizaciones no pueden “elegir” a sus defendidos; esta situación sería una contradicción mortal para ellos, elegir a quien defender contra el Estado y a quien dejar clasificadamente para dejar que se defienda solo. Por ello es que tanto la Cruz Roja Internacional como las ONG’s nacionales e internacionales siempre van a elegir la defensa de personas, grupos o comunidades “agredidos” supuestamente por

el Estado a través de sus representantes, en la búsqueda de su pseudo justicia no les importa la naturaleza de las acciones tomadas, si se tomaron las medidas en fiel cumplimiento de sus funciones o en el marco de la constitución y las leyes, simplemente en su óptica todo acto contra la población que parta del Estado es condenable, sin importar la situación.

Esta organización disque- defensoras de la población no diferencian si los violentados ciudadanos que supuestamente luchan por sus derechos, son subversivos que crean “Zonas liberadas” para derrocar al mismo Estado, tampoco no distinguen si los actores son genocidas como – Sendero Luminoso y el MRTA – quienes asesinaron, aterrorizaron indiscriminadamente ignorando totalmente las normas jurídicas y naturales. La unilateralidad con el que actúan estas ONG’s aliadas, siempre se direcciona a sindicar dentro de los operadores principales de su listado – a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú; quienes por sus actos contra la población merecen ser enjuiciados, sancionados, encarcelados y el Estado por consiguiente tiene la obligación de indemnizar a los indicados o a sus deudos, sin distinguir y clasificar – repetimos – si de acuerdo con su ideología conspiraron, mintieron, cometieron atentados, robaron y mataron despotricando las leyes. En otros casos con mayor evidencia ejercen presión para que los familiares perciban una reparación del Estado, a pesar que el individuo fallecido perdió la vida causando millonarias pérdidas a lo largo y ancho del territorio Peruano, esta situación fue recurrente en las comisiones de la verdad que existieron en América Latina, en este caso se estaba percibiendo en nuestro país donde la comisión investigadora no tuvo una lista oficial de víctimas y victimarios, más aun en su lugar generalizo el número de víctimas fuera cual fuere la naturaleza de su muerte.

Es menester precisar en la presente investigación, que tras las afirmaciones del párrafo anterior no estamos refiriéndonos a todos aquellos Peruanos demócratas, siempre inocentes, los innumerables agentes civiles o militares que de una u otra forma padecieron los daños del terrorismo desatado

por Sendero Luminoso y el MRTA; Tampoco podemos dejar en un costado a aquellos valerosos militares o civiles que en el desempeño de sus obligaciones por la profunda incertidumbre que se vivía en esos tiempos cometieron excesos ilegales. Ellos serán Juzgados y condenados por la ley, siguiendo un debido proceso mas no serán juzgados por el juicio tendencioso llenas de venganza y revanchismo de los verdugos segados o interesados de estas organizaciones semi – peruanas.

4.1.4 Sueldos de Privilegio

Los comisionados, administrativos y expertos investigadores contratados para investigar los hechos ocurridos en las dos décadas de violencia y la lucha antiterrorista prioritariamente, elevaron a dicho organismo a su máxima exaltación que genero resultados con fines casi celestiales como verdad, justicia, reconciliación pero seguidamente convirtieron dicho organismo en ¡una fuente de apetecibles ingresos otorgados por el Estado Peruano!, como si fuese poco pagados religiosamente en dólares manejados directamente desde la Presidencia del Concejo de Ministros (PCM).

Los salarios sobredimensionados que en algunos con singular desparpajo afirmaron – antes de su nombramiento – que serían “honoríficos”, se oscilan en una escala de los mil y seis mil dólares americanos, libres sin contar los gastos operativos, pasajes, viáticos y movilidad, todo ello según los registros que constan en las “las planillas reservadas” que reposan en la Presidencia del Consejo de Ministros.

Como hizo público el congresista Rafael Rey Rey (“La razón”, 07 de septiembre del 2003), la CVR de inmediato desplego un paquete de contrataciones entre 350 y 700 personas para realizar su trabajo, sin embargo analicemos la extraña dolarización de las planillas de los setenta y un “especialistas”, se debe recordar también de la dudosa procedencia de los sueldos y los privilegiados que ingresaron a laborar en dicha comisión cuando el entonces presidente constitucional – Valentín Paniagua anuncio que su gobierno crearía la citada comisión y que los

cargos vacantes serian cargos honoríficos. En la lista de privilegiados – escogidos a dedo por García – Sayán; no figuran Salomón Lerner, Gastón Garatea yori ni el sociólogo Jaime Antezana. Sin embargo, si aparecen Carlos Iván Degregori, Humberto Lay Sun, Carlos Tapia, Beatriz Alva y Alberto Morote, con sueldos de tres mil quinientos dólares americanos.

Sin embargo, otros comisionados como Rolando Ames y José Antúnez de Mayolo cobran mil ochocientos dólares. Figura también Jorge Salazar Cussianovich quien figura como coordinador del Área de Investigaciones con un honorario de tres mil quinientos dólares mensuales. Francisco Diez Canseco Montero – pariente del congresista Javier Diez Canseco Cisneros – quien cobraba religiosamente un honorario de mil cuatrocientos dólares, Augusto Castro Carpio quien se desempeñó como jefe del Área de Reconciliación, ganaba cinco mil doscientos cincuenta dólares, los periodistas Ana Flores Trelles Sarazo y Maritza Torres Mora mil dólares cada una; y como si fuera poco para escarnio de sus colegas la Profesora Iris Jave Pinedo ganaba un honorario de dos mil quinientos dólares mensuales.

De otro lado Javier Ciurlizza Contreras, cuando aún asumía el cargo de asesor del Ministerio de justicia y como secretario adjunto de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, momento aun en que acumulaba puntos ante sus jefes, defendía tenazmente a los presos por terrorismo, no es de mucho trabajo citar alguna de sus declaraciones al respecto: como cuando mencionaba que “no es posible exigirle al interno un patrón de conducta disciplinado si ello significa dejar de lado sus derechos como ser humano”, “Partimos del principio de la existencia y permanencia de los derechos humanos cuales son inalienables, los cuales vamos a reconocer de manera tajante – Suavizando un poco su exabrupto agregó– pero, al mismo tiempo otorgamos toda la autoridad al INPE para que aplique las medidas disciplinarias cuando las normas que hemos establecido sean utilizadas para fomentar el desorden interno”. Ante las declaraciones claramente favorables y

complacientes para con los presos senderistas – no deja otra explicación que se ganó su puesto, puesto que sin pasar mucho tiempo de la noche a la mañana fue nombrado Secretario Ejecutivo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación paralelo a ello sus emolumentos honorarios ascendían a seis mil dólares mensuales.

Queda claro que al emprender la presente investigación, no he pretendido consolidar una especie de plataforma o tribuna para reclamar los sueldos y los honores de los militares que también se ganaron sus méritos, la razón fundamental al explorar el tema es hacer una profunda reflexión e hincapié en algunas de las procedencias vergonzosas implementados de la formula administrativa de la Comisión el cual debe conocerse, para comprender en toda su magnitud el problema económico al que se somete un militar cuando se le denuncia ante la justicia y el sacrificio que deben hacer él y toda su familia para destinar parte de sus magros e irrisible sueldo a su defensa legal frente a las ilimitadas cantidades de dinero que disponen sus acusadores.

En otras palabras, nadie podría decir que los miembros de las Fuerzas de seguridad del Estado cuentan con una “pequeña fortuna” para afrontar costos judiciales, la única salida para ellos es recurrir a echar mano a las pequeñas pensiones que perciben mensualmente para ser destinados a estos fines.

Tras estas afirmaciones que describen la situación real por la que transcurren cada miembro de las FFAA podemos llegar a entender del porque sus colegas han instituido el sistema de colaboración voluntaria de un nuevo sol cuales serán destinados a fines de la defensa legal de los procesados, a tal acción honrosamente han llegado a denominarlo como “el sol de la solidaridad” esto frente a un Estado que no actúa en defensa de los miembros de la seguridad del Estado que son procesados, ni económicamente ni legalmente, frente a esto cada uno independientemente, han tenido que cubrir los costos procesales para enfrentar la justicia persecutora adoptada por los opositores,

promovidos en su gran mayoría por organizaciones afines a la Izquierda, hasta el momento el Estado no hecho nada en nombre de los miembros que arriesgaron sus vidas en su deber cívico – militar, para defender al mismo Estado de los embates de Sendero Luminoso, creo que tenemos la respuesta.

4.1.5 Utilización Política

Uno de los casos más flagrantes y sobre todo vergonzosos; es la finalidad pragmática que le dieron a dicho equipo de trabajo, la evidente utilización política de la Comisión de la Verdad y Reconciliación se sobre ensañó en la finalidad de encausar directa y contundentemente a las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales como causantes de la violencia indiscriminada en el país. No queda otro argumento con que sustentar de que, solo en el Perú se dejaría pasar la irresponsabilidad de una grave acusación en el informe final, exactamente en el fragmento de las recomendaciones ambiguas, exageradas y sobre-ensañadoras cuales tuvieron la sutileza de comparar a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú con los grupos terroristas, responsabilizándolos constante y reiteradamente de las acciones cruentas y violentas, de las pérdidas humanas, económicas, etc.

Tenemos como ejemplos claros, irrefutables e innegables que; tras la existencia de 44 casos que deben ser “Judicializados” debidamente, existen aquellos que prioritariamente deben ser llevados ante los tribunales para su debido proceso – 43 de ellos son sindicados directamente contra las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, mientras por la otra restante un solo caso únicamente es encausado a la responsabilidad de los agentes terroristas (Sendero Luminoso y MRTA).

Este único caso sindicado como responsabilidad de Sendero Luminoso, denuncia realizada por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, se recuesta en el caso que tuvo como escenario principal la Provincia de Huanca Sancos, departamento de Ayacucho – específicamente Lucanamarca,

suscitado el día 03 de abril de 1983. Echarle el olvido o por cuestión milagrosa dejar desapercibido este caso habría concurrido en su exposición negativa y descrédito total de toda el trabajo de la comisión, puesto que este caso fue reconocido por el mismo patrocinador y líder máximo de Sendero Luminoso Abimael Guzmán Reynoso, quien públicamente reconoció que la “dirección central” encabezada por el mismo líder, planificaron sistemáticamente, dispusieron su ejecución con absoluta brutalidad del caso, que dejó como saldo 69 campesinos asesinados indiscriminadamente según fuentes oficiales.

Ante los reportes enviados y puestos en público es menester precisar qué; tanto los diarios y como la Comisión de la Verdad tienen precisiones erradas en cuanto al saldo de las víctimas, la cifra real de la cantidad de asesinados no fueron solo 69 campesinos sino las cifras cabales suman 80 ejecutados a manos senderistas violentamente, y por un margen de un par de horas otros 25 agricultores fueron victimados en el poblado anexo de Huanca Sancos. Con este número las cifras ascienden a 105 asesinatos en el mismo día y casi en el mismo lugar; sin embargo, como ya es de saber estos últimos 25 agricultores, así como otras decenas de casos han merecido ser “Judicializados” según los reportes del parcializado Comisión de la Verdad.

Como es de bastante recurrencia y conocido las técnicas aplicadas para llevar a cabo su cometido los miembros de Sendero Luminoso, los asesinatos de Lucanamarca fueron perpetrados a sangre fría “sin gastar ni una sola bala”, en su lugar usaron machetes, piedras, hachas y otras herramientas violentas, cual sugiere imaginar la forma como dieron muerte a los humildes agricultores de dicho distrito, tales hechos no fueron reportados por la CVR como torturas, incineraciones y procedimientos de los que constantemente se les acusa a las Fuerzas del Orden; más aún el sanguinario Abimael guzmán Reynoso, su cúpula y otros 23 secuaces senderistas recién han iniciado ser juzgados el 23 de setiembre los mismos se encaminan a abrazar una estrategia por

demás o sádica y cínica quienes niegan ser sindicados como miembros terroristas aduciendo ser partícipes de una guerra interna, tal como titula también la Comisión de la Verdad a los 20 años de terrorismo en el País. Por otra vertiente consonante a ello como hecho lamentable el Periodista Oscar Castilla C. Director del medio público Ojo Público patrocinó la noticia de desinformación a la opinión pública, llevándola a pensar que los autores del lamentable hecho en Lucanamarca fueron causados por los militares –cual en su versión de los hechos afirma lo siguiente – “una historia de 69 víctimas publicada un día como hoy, pero hace dos años, en el informe de la comisión de la verdad y reconciliación (CVR), conclusiones inofensivas en aquel entonces, pero ahora convertidas con el paso de los meses en pesadillas para los responsables de las torturas, muertes e incineraciones, como ellos mismos lo vienen reconociendo en sus declaraciones judiciales” El reconocido líder aprista ex-congresista y escritor Ayacuchano Alberto Valencia Cárdenas – ya fallecido, en su obra “Los Crímenes de Sendero Luminoso en Ayacucho”, al narrar los pormenores de estas masacres dice: «En la masacre de Lucanarma se observa un patrón que es constante en los acontecimientos; a pesar que el crimen de Lucanamarca fue publicado en todos los diarios de entonces, no ocasiono ningún tipo de reclamo, protesta o barullo, ¿Por qué Amnistía Internacional, la comisión andina de juristas, Américas Wath o los abogados democráticos nunca denunciaron contundentemente?. Las razones no lo sabemos – se lamenta decir que esta lamentable conducta parcializada de los gremios a fines disque defensoras de los derechos humanos, se hace evidente que ante cualquier crimen ocasionado por los miembros de Sendero Luminoso contra los campesinos, nunca se refleja el rechazo a tales acciones con protestas o con algún acto proselitista, cuando ello ocurre es nuboso observar mítines de solidaridad, editoriales completas que condenan los hechos, nadie se rasga las vestidura, pero otro clima se presenta

cuando se trata de algún crimen tendenciosamente denunciado contra las Fuerzas Armadas, salen toda la maquinaria».

4.2 EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Al abordar la presente investigación hemos tomado en cuenta que no sería titánica solamente, sino imposible y hasta anti didáctica – la tarea de analizar y comentar en un solo capítulo los IX tomos y casi 900 páginas que contiene el informe final e incluir todos los aspectos al trabajado denominado Informe Final (IF) de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Esta ha sido la razón por la que muchas de sus conclusiones – particularmente las que contienen gruesos errores, han sido abordados y analizados formando el cuerpo de otros capítulos, como ejemplo ponemos en la plataforma temas de análisis tales como; la estrecha relación y hasta dependencia y dirección con las Organizaciones No Gubernamentales ONG's, quienes se catalogan de fervientes defensores de los derechos humanos, la aplicación de una ambigua metodología inadecuado y obsoleto para el mundo tecnológico actual (de hace 100 años) hasta considerada anticientífica que han utilizado para calcular estadísticamente el número total de víctimas fatales; la evidente intención de ignorar la legalidad en la actuación constitucional de las Fuerzas Armadas para sindicarlos en cuanto a su accionar desde una posición ilegal y otras que no es necesario volver a contabilizarlo.

Tampoco podemos dejar desapercibido en referencia y para ser exactos; el Informe Final y las conclusiones generales con las que el país entero quedamos impactados, desde los aciertos que contiene hasta los gruesos errores, aseveraciones tergiversadas y sesgos mal intencionados que imprudentemente han sido incluidas con la evidente e indisimulada intención de solapar la intensidad de la violencia, pero sobre todo con la finalidad de disculpar o justificar a los grupos

terroristas, y de esta forma abrir caminos para sentar bases para la posterior acusación judicial contra los militares y campesinos como los Ronderos y los Comités de Auto Defensa (CAD).

El resultado de todo este entramado; es que su trabajo se encuentra con serias complicaciones por lo que transcurre en las sendas de una dura crítica de sectores de la ciudadanía quienes a cada día se suman personas e instituciones, por estos dudosos motivos del resultado de este trabajo cual debería ser acreditado adecuadamente por su valor científico, por otro lado el presente trabajo está transcurriendo por una descalificación como una seria investigación científica; con todo este descredito se ha puesto al descubierto una nueva inobjetable frustración nacional. En este sentido es menester ser tan puntuales en algunos contenidos del Informe Final de la Comisión de la Verdad que de hecho no podemos dejar comentar, en seguida pasaremos a enumerar cada detalle que sirve como presupuesto de sustento – ellos son:

1.- La comisión de la Verdad y Reconciliación no concentro su esencial esfuerzo para servir a la finalidad por los que fue creada; establecer, esclarecer las causas esenciales de la violencia, investigar a profundidad y con alta calidad de exhaustividad para conocer la verdad de los hechos y con ello fomentar en la sociedad la reconciliación nacional.

a.- Tomamos la atribución personal sin faltar el respeto al trabajo realizado, recomendar la necesidad de fomentar la creación de una “comisión de interpretación” que cumpla con exclusividad la tarea de hallar las causas primarias de la violencia en “las responsabilidades” que han sido asignadas a los actores armados del conflicto prioritariamente, a los gobiernos civiles que estuvieron de turno en plena época del terrorismo, a los partidos políticos existentes, a las iglesias, los medios de comunicación que cubrieron las escenas, a los gremios de todo credo y analizar a profundidad el proceso político por lo que transcurrió el país en el momento del conflicto.

b.- Lo que respecta a la verdad de los hechos para emitir las conclusiones del informe final de la comisión basado netamente en testimonios; las fuentes únicamente han sido consideradas de manera clasificada – se ha tomado en cuenta solo una de las partes afectadas: en el primer ambiente se encuentran los campesinos del cual no tenemos cuestionamientos, porque ellos son la fuente primaria como principales afectados, sin embargo entre los campesinos testimoniantes han pasado como por una especie de filtro, donde solo prefirieron escuchar los testimonios únicamente de los afectados que sindicaban directamente la culpabilidad a las Fuerzas del Orden del Estado, otro caso que resaltar es también la notoriedad con lo que fueron marginados todos los pobladores de las áreas urbanas que componen la sierra, costa y selva. Volvemos a preguntar entonces ¿Acaso ellos no tenían nada que decir al respecto?

En tanto de los testimonios y manifestaciones para extraer información, es sospechosamente observado la marginación de uno de los “actores del conflicto” como fue con las Fuerzas Armadas que nunca tuvieron la oportunidad de manifestar su versión del conflicto, solamente basta con mencionar que los comisionados y recolectores de información se entrevistaron considerables y hasta exageradas horas con el genocida Abimael Guzmán Reynoso, mientras a los miembros de las Fuerzas del Orden las únicas veces que tenían contacto con la comisión investigadora fue cuando ya eran citados como procesados para ser interrogados como reos ante un tribunal de juzgamiento; y lo que no dejamos desapercibido es que los jefes Político – militares, institución que fue creada tras la militarización del conflicto, tuvieron acceso a una entrevista ¡cuando ya el informe final había salido lanzado al aire a través de la prensa!, en pocas palabras fueron entrevistados cuando ya no había opción para analizar las acciones durante el conflicto y sacar conclusiones, puesto que ya se tenían las mismas.

c.- La ficticia reconciliación Nacional solo les ha tomado reducirlo en dos conclusiones únicamente, al cual con todo respeto mencionamos; “Lugares comunes” y “Fosas comunes” que tienen la posibilidad de ser encontrados en cualquier momento o en cualquier obra política sociológica.

2.- La CVR ha manipulado tendenciosamente una investigación tan seria e importante para el país como debieron ser también los resultados, los mismos que sirvieron como información básica para producir conclusiones que justifiquen fines ulteriores como son los siguientes:

a.- Calificar una de las épocas más sanguinarias de la historia por lo que transcurrió nuestro país, encarnizado principalmente en la acción subversiva y terrorista de Sendero Luminoso, el MRTA y los grupos armados como; “periodo de violencia generalizada” o para rebajar más su concepción como “Violencia de índole político”, estas aseveraciones buscan como finalidad reducir la intensidad de la violencia y busca también liberarlos de la responsabilidad penal que deben enfrentar sus miembros, las consecuencias de este desparpajo y sutil tratamiento suave que infirió la comisión no espero en hacer sentir sus consecuencias; inmediatamente favorecieron la conmutación de penas de algunos terroristas produciendo su posterior liberación que de hecho es un hecho, mientras por un lado ocurre casi semejante acto de inmediato se produjo y continúa produciéndose hasta el momento la anulación de todas las sentencias, valgan verdades, pero se hace semejante aberración en nombre de la gloriosa reconciliación Nacional, faltando el respeto a la población que padeció el escarnio de estos grupos terroristas similar a lo que sucedió en el vecino país El Salvador.

b.- Manipularon el Informe sin tomar la menor importancia que las facultades legales, política y porque no – tradicionalmente se tiene conocimiento que las Fuerzas Militares actuaron siempre en cumplimiento de la expresión constitucional, las leyes referentes, por refrendación presidencial e

incluso con la aprobación del congreso de la República; sin embargo la Comisión de la verdad en su afán de perseguir indirectamente a las fuerzas de seguridad del Estado pretenden hacer creer a la ciudadanía en general la consigna que las Fuerzas Armadas actuaron sin ningún sustento legal, sin una estrategia planificada como si se tratara de una institución libertaria sin gradaciones, que actúa bajo sus propios antojos y libre albedrío. Bajo esta sindicación la comisión investigadora arguye que las Fuerzas Armadas en su afán de acabar el terrorismo en un plazo reducido aplicó una “represión indiscriminada” (conclusión. N° 54), generalizada el conflicto de baja intensidad donde no se tiene en claro al enemigo; involucro la “práctica generalizada y/o sistemáticas de violaciones” contra los derechos fundamentales (DDHH) (conclusión. N° 55) y que “por decisión y unanimidad de la autoridad civil – gobierno, coadyuvaron con el objetivo común de terminar el conflicto en menor tiempo sin tomar en cuenta el saldo de vidas o costo de vidas que acarrearía dicha decisión” (conclusión. N° 58). Con toda una serie de sindicaciones tergiversadas llamadas conclusiones y otras más, tuvieron por finalidad darles un revestimiento justificante a las denuncias penales que por 43 casos “Judicializables” se vienen ejecutando todos contra Oficiales, Técnicos, Suboficiales y tropa de servicio militar.

c.- La improbable y fantástica existencia de 4,644 fosas comunes por exhumar, en términos reales; una proporción de 2,444 (53%) de las fosas comunes cuentan con una información de cómo ubicarlos, a lo que técnicamente se llama “sitios referenciales” es decir que al momento del registro el declarante desconoce la ubicación exacta – nadie lo ha visto, su firmeza y posición como tal, radica en que “alguien” lo ha dicho, existe solo en la mente difuminado con recuerdos vagos de alguna persona, todas aquellas afirmaciones que carecen de una rigurosidad y se encuentran fundadas en las aproximaciones, sigue el hilo de una finalidad indecoroso – crear un plan y con ello una Oficina de Desarrollo de Desaparecidos, organismo propio de una ONG, cuya función se

supedita a las reglas de la autonomía e independencia, sin importar en lo mínimo atentar y violentar la constitución y las leyes para reemplazar al Ministerio Público y al Instituto de Medicina Legal, quien tiene el trabajo exclusivo de realizar las exhumaciones y estudios forenses quien fue reemplazado por dicha ONG. Sin bastar con ello crearon siete nuevas unidades especializadas en el tema, es decir una frondosa carga burocrática y presupuestaria que pagamos todos los peruanos.

d.- Entre las conclusiones en sus secciones:

- **VI** Las secuelas del conflicto armado interno.

- **VII** Sobre la necesidad de reparar.

A las siguientes secciones a los que se les conceptúa como reiterativas en términos sociológicos como: Secuelas profundas, discriminación, racismo, exclusión, indiferencia, desarraigo, justicia, moral, ética y muchos más; asimismo como ya mencionamos en párrafos anteriores vuelve la misma finalidad de disculpar la agresión terrorista al no mencionarla en ningún párrafo mientras se escudan estratégicamente en conceptos de menor intensidad como “violencia” o “conflicto interno”, con la llana y evidente finalidad de exponer al Estado como único responsable y perpetrador de los innumerables daños, mientras tanto justifican que las ONG’s gestoras de la Comisión de la Verdad y Reconciliación continúan llevando adelante su titánico “Programa Integral de Reparaciones” presentado ante el evidente desastre de los daños causados por Sendero Luminoso, para cuya ejecución – “el responsable”, es decir el Estado “debe financiarlo creativamente”.

En la conclusión N° 168 nuevamente observamos el patrón permanente de la CVR – Arremeter contra los militares y consignar la siguiente sanción: El Perú no será “un País éticamente sano ni políticamente viable” si no concurre en la atención “al reclamo de justicia de las víctimas”

referente a los casos entregados al Ministerio Público (43 casos seguidos contra las Fuerzas del Orden y uno contra Sendero Luminoso).

e.- En la persistencia de su continuidad en la línea de desprestigiar a las Fuerzas de Seguridad del Estado cuya expresión encontramos en la conclusión N° 62; donde expresamente generan una acusación contra “un grupo de oficiales sindicados por la culpabilidad de diseñar una serie de planes para una posible interrupción castrense del proceso político” no siendo poco la acusación sindicando a las Fuerzas Armadas de “hacer una tregua con el Narcotráfico” continuando con la línea de aquella conclusión su desenlace remarca que “a partir del ascenso de Vladimiro Montesinos aquella tregua se convirtió en una alianza”.

Finalmente al realizar una exhaustiva revisión de los archivos, tenemos la impresión que el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación es un documento que contiene 171 conclusiones generales, en su contenido ubicamos muchos párrafos aglomerados de carga negativa, repetitivas sobre todo remarcado contra las Fuerzas Armadas, así como también nos enfrentamos a párrafos insustanciales y estériles (como la conclusión N° 3 que aborda frases como “abarco más territorio”, “provoco grandes pérdidas económicas”, “llego a involucrar al conjunto de la sociedad”, etc.) cuya única finalidad sospechosamente radica en “acompañar” y darle tonalidad aquellas sindicaciones que la Comisión de la Verdad y Reconciliación a incluido, en muchos de los casos forzosamente sin contar con sustento alguno para servir a sus propios objetivos o los de las ONG’s como las que acabamos de ver; con estas aseveraciones pretenden presentarnos a las conclusiones de aquella comisión como una especie de monolito, únicas y capaces de llevar adelante sus planteamientos a lo que ellos mismos le han bautizado como “seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la CVR” cuyos alcances son

supuestamente de ámbito nacional capaces de llevar al Estado peruano a una reconciliación Nacional, sin embargo no son nada capaces de hacerlo realidad.

No podemos dejar desapercibido sin recordar que, dentro del engranaje propuesto por la comisión, cuyos jugadores principales son las ONG's supuestamente defensoras de los derechos humanos han ganado bastantes espacios importantísimos, entre ellos ya tienen de su lado la "comisión de Indultos", continúan trabajando en su próximo objetivo que radica en la "Oficina de personas desaparecidas", el "programa integral de reparaciones, el "plan Nacional de Intervenciones Antropológico Forenses", etc. Extendieron todo su arsenal completo para copar de sus más allegados afines cada oportunidad que se les presente en dichas comisiones nombradas, so pretexto – es que todos los casos que se tratan tienen como referente principal la primacía y defensa de los derechos humanos, por ende se sienten merecedores del espacio, nuevamente formulo nuestra interrogante en el desenlace del presente - ¿Los Peruanos acaso solo tenemos a los profesionales a fines a una ideología de Izquierda camuflada (caviar) para realizar tareas de suma importancia?.

4.3 VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS POR LAS FUERZAS ARMADAS, SEGÚN LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN.

4.3.1 Conclusiones del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

- Conclusión N° 55.

En la presente conclusión; la Comisión de la Verdad y Reconciliación afirma que en ciertos lugares y momentos donde se desató una atroz violencia en pleno conflicto, la actuación de los miembros de las Fuerzas Armadas involucró no solamente algunos excesos individuales de Oficiales o personal de tropa cometidos por desmedro, sino contundentemente se asevera que aquellas

actitudes de las FFAA fueron en fiel cumplimiento a una directiva que supeditaba la práctica generalizada y/o sistemáticas de violación de los derechos humanos, quienes formalmente en su proceder constituyen crímenes de lesa humanidad así como transgresiones de normas del derecho internacional humanitario.

- Conclusión N° 57.

La CVR ha constatado y clasificado por gradaciones durante sus diligencias; que las violaciones más graves a los derechos humanos ejecutados por los agentes militares fueron: ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzosa de personas, tortura inhumana, tratos crueles inhumanos y/o degradantes.

También la CVR ha registrado los actos que particularmente condenan como; la práctica extendida de violación sexual contra las mujeres que padecieron semejante escarnio. Toda esta serie de actos mencionados antes, constituyen un acto vergonzoso y de deshonra para quienes fueron los perpetradores directos y para quienes actuaron como una especie de autores intelectuales en algunos casos, en su condición de jefes jerárquicamente fueron quienes instigaron permitiendo la consecución de los hechos y/o encubriendo de las mismas valiéndose de mecanismo de impunidad.

- Conclusión N° 59.

Para la CVR, aunque la intervención militar en las zonas de emergencia fue crucial que termino golpeando duramente a la organización y la capacidad operativa de Sendero Luminoso, también paralelo a ello la presencia militar y sus acciones tomadas en represalia produjeron secuelas de violaciones masivas de los derechos humanos, tal acción convirtió al bienio de 1983 – 1984 en los años más letales del conflicto, que represento el pico más alto en el saldo de víctimas que produjo la mayor cantidad de fallecidos en las zonas rurales de Ayacucho. Peor aún la estrategia

cortoplacista que tomaron por opción las fuerzas Armadas para terminar aceleradamente con Sendero Luminoso resulto contraproducente, puesto que la represión indiscriminada en las zonas alto – andinas postergo e irrumpió en algunos casos la ruptura que se había iniciado en rechazo a PCP-SL y los sectores más pobres del campesinado quienes se levantaron en armas para contrarrestar la invasión senderista, no fue únicamente esta respuesta que trajo consigo la presencia militar desmedida sino que tampoco cumplió con la misión que se había planteado – evitar la expansión de las acciones armadas a otras zonas del país.

V. DISCUSIÓN Y ANALISIS DE RESULTADOS

Las tres últimas conclusiones emitidas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación que mencionamos en el anterior capítulo son cruciales en la creación de una paradoja y a su vez fueron las creadoras de una gran controversia, la posición discrepante de un integrante de la mismísima comisión sobre el particular detalle (tener en el objetivo solo a las Fuerzas de seguridad del Estado), también se sumaron a la posición discrepante diversas instituciones del Estado.

El Comercio (2003). Una de las declaraciones emitidas del entonces Fiscal de la Nación con Fecha 29 de agosto del 2003 Dra. Nelly Calderón Navarro; momento cuando aclaró las funciones del Ministerio Público en cuanto a la revisión del Informe Final de la Comisión de la Verdad, cuya revisión de los casos es función específicamente del Ministerio Público, su actuación de oficio tras el conocimiento de los resultados, debe estar suficientemente acreditados las causales del delito y sus respectivas pruebas contundentes o cumplir por los menos con el principio de la prueba. Por otro lado, en el caso que no cuenten con pruebas contundentes que alimenten el caso, se abrirán investigaciones preliminares con naturaleza no formal y con absoluta reserva del caso. Entre otras precisiones el Fiscal de la Nación también comento de los casos que ya cuentan con un juicio

concluido (cosa juzgada), aquellos casos pueden volver a ser reabiertos siempre en cuando se identifique un nuevo responsable del delito, seguidamente de una serie de pruebas debidas y acreditadas – “Son las únicas posibilidades que existen en la vía legal para abrir una investigación nuevamente, puesto que los casos que ya tienen un veredicto en la vía Judicial se trata de respetar el principio de “cosa Juzgada”. De esta manera se deja constancia que, si la Comisión no ha logrado recabar las pruebas en su debido momento para aclarar la identificación de nuevos responsables, es totalmente imposible que se logre tomar alguna acción penal con ellos (nuevos actores identificados).

5.1 Inequidad de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en la asignación de responsabilidades a los actores armados del conflicto.

La Comisión de la Verdad al momento de la presentación de su informe final citado el 28 de agosto del 2003, en su contenido realizo una serie de denuncias a una buena cantidad que oscila en el rango de 120 a 150 Oficiales pertenecientes a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú sucesivamente, todos ellos acusados por el mismo delito (supuesta violación de los derechos humanos). Estas mismas cifras fueron abismal e inmensamente asimétricas en cuanto a los pocos casos por los que la comisión denunció a los actores Senderistas acusados del mismo delito (violación de DDHH). Esto es la clara resonancia que demuestra la intencionalidad tanto celosa y direccionada que tuvo la CVR en sus investigaciones y su posterior acusación, quien no dudo en enfocar todas sus energías en encontrar únicamente culpables entre los miembros de las Fuerzas de seguridad del Estado, interés que no dirigió a los miembros de Sendero Luminoso (terroristas), sin importar los numerables evidencias contundentes y precisas declaraciones de las mismas víctimas que padecieron el escarnio de la violencia terrorista.

Prueba de ello si así podemos llamarlo (prueba o referente), a continuación de forma aleatoria, presentaremos algunos registros y casos que fueron realizados por DESCO (Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo) y una serie de publicaciones de algunos autores que cuentan con una alta credibilidad como; Símon Strong, Alberto Valencia Cárdenas y Nelson Manrique conocidísimo historiador y sociólogo peruano.

Desde esta postura ninguno de estos tuvo la relevancia suficiente, menos mereció la investigación y la denuncia de la Comisión que arremetió contra los responsables quienes evidentemente en su mayoría absoluta fueron miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado. ¿Qué nivel de evaluación merece esta conducta?

- DESCO: Sobre “Violencia Política en el Perú. 1980 – 1988, pags. 163, 167, 169 y 171, correspondientes a los años 1987 y 1988.

a.- Reportados “entre los días 12 y 13 de junio de 1987” se reportaron una cantidad de once campesinos, entre ellos se cuentan hombres y mujeres, todos ellos pertenecientes al Valle del Rio Apurímac, quienes son asesinados a sangre fría por los mismos miembros pertenecientes a Sendero Luminoso, quienes dieron juicio aseverando que tales campesinos eran colaboradores de las Fuerzas del orden, acusación suficiente para terminar letalmente con sus vidas. Los restos de todas las víctimas asesinadas en aquel día fueron arrojados a las profundidades de las aguas del Rio. Seguido del asesinato masivo también se produjo entre los días 12 y 13 de junio en la población denominada Leche Mayo ubicada en el distrito de Anco entre los límites de las provincias de la Mar (Ayacucho) y la convención (Cusco) a unos 250 Kmts. Al Noreste de Ayacucho donde más de doce lugareños fueron interceptados por los grupos armados (terroristas) tras momentos de verificar su identidad personal procedieron con darles muerte a puñalada limpia.

b.- Con fecha 9 de diciembre de 1987 en la Comunidad de Rumi Rumi anexo del distrito de Chilcas provincia de la Mar, se perpetró uno de las peores matanzas del año, con cruentas acciones, los Senderistas asesinaron a 24 humildes campesinos, en su mayoría miembros que conformaban la autoridad del poblado. Los únicos testigos que presenciaron este condenable acto testificaron que el día 09 de diciembre en los atardeceres del campo cuando raspaba el orto del sol se ponía manifiesto a la comunidad un ataque sorpresivo por 45 subversivos pertenecientes al grupo terroristas (Sendero Luminoso) fuertemente armados, quienes de sorpresa arremetieron contra los ronderos que al momento del ataque efectuaban sus tareas rutinarias de vigilancia al pequeño poblado, a quienes los sediciosos superaban en armas y número de efectivos, los mismo que ametrallaron indiscriminadamente a todos los pobladores sin distinguir mujeres y niños, frente al letal ataque – sorpresa los contingentes de los ronderos poco pudieron hacer para defenderse con sus ondas y huaracas, de las balas, la ráfaga de las ametralladoras y dinamitas de los atacantes terroristas. El cobarde ataque en cuanto a la asimetría en armas y efectivos, dejó como saldo 24 campesinos muertos entre los fallecidos se encuentra al Profesor Ángel Vargas León de 30 años de edad, quien en el momento se desempeñaba como director del centro educativo de la comunidad de Rumi Rumi, mientras por el otro lado como consecuencia externa dejaron a 80 niños hijos de los fallecidos quienes quedaron en una orfandad total.

c.- Los derramamientos de sangre continuaron su rumbo; el 08 de enero de 1988 un grupo armado de las filas de Sendero Luminoso incursionaron en la Comunidad campesina de Chaca perteneciente al distrito de San Miguel, provincia la Mar, durante su incursión armada dejaron como saldo a 24 comuneros todos ellos pertenecientes al comité de Defensa Civil (en su momento aun embrionario organizacional) a quienes dieron muerte cruentamente.

d.- Cuando fue 17 de abril de 1988 en los anocheceres de la selva ayacuchana, específicamente en el centro poblado de Palma pampa actualmente distrito de Samugari, provincia de la Mar – Ayacucho, un grupo de terroristas de Sendero Luminoso incursionan en las instalaciones del humilde poblado, dejando como saldo a 21 campesinos humildes lugareños muertos.

e.- Hacemos memoria también de los 19 campesinos miembros del comité de Defensa Civil quienes fueron dados a muerte por Sendero Luminoso en el Poblado de Angaray, provincia de Huanta – Ayacucho, exactamente un 22 de abril de 1988.

- Según Strong (1992) registró los siguientes casos

a.- De acorde a los reportes presentados por el escritor; en una de sus incursiones que buscaba generar el vacío de poder para así reemplazarla por su nuevo Estado de Sendero Luminoso, en Junio de 1989, los sediciosos Senderistas realizaron su primera incursión contra el pueblo Asháninka en Kutivireni, una población dividida por el momento, entre las propuestas liberadoras planteadas por Sendero Luminoso del embate de los colonos que acechaban sus territorios, y la otra opción por continuar con el régimen anterior mientras continúan las invasiones de los colonizadores. Entre sus primeras incursiones incitaron a la población a unirse a la lucha, propusieron la rebelión con las armas, solicitaron dotación de herramientas, aprovisionamiento (comida) y otros objetos. El padre Mariano (Misionero Franciscano – protector de los Ashánincas) que por el momento se encontraba en el lugar cumpliendo su misión humanitaria, cumplió en varias ocasiones con las exigencias requeridas por los sediciosos por temor a represalias y vesanias de su venganza, sin embargo estos no conformes con el cumplimiento endurecieron sus pedidos, habían requerido que el mismísimo padre Reclutara jóvenes Ashánincas para que el mismo fuese quien los entregase para su posterior adoctrinamiento y lanzarlo a la lucha armada; pedido que no accedió el padre Mariano puesto que tal acción atentaba sus principios y se encaminaba por un

camino distinto a su misión, poco después de las presiones que había sido objeto; tomo vacaciones y se alejó de los pobladores Ashánincas. En este trance los Ashánincas experimentaron la visita de la DEA (Administración para el control de Drogas) departamento de Justicia de EE. UU, quienes aterrizaron su helicóptero por la zona para realizar su trabajo; bombardeo de pistas de aterrizaje en la selva y rastreando nuevos laboratorios de cocaína instalados por la zona.

La presencia americana endureció su finalidad y su discurso liberacionista de los Senderistas, por el otro lado había rigidizado también los sectores proteccionistas organizados en la población, antes de las Elecciones Municipales de 1989 las Fuerzas civiles organizadas defenestraron el trapo rojo con la hoz y el martillo de los terroristas para ser reemplazados por el pabellón nacional. La reacción no se hizo esperar mucho, con un durísimo golpe los terroristas del Sendero Luminoso arremetieron cuenta y salvajemente contra aquellos miembros; una columna de guerrilleros del Ejército Popular Guerrillero (EGP) armados con ametralladoras de largo alcance ultimaron a tres jefes cabecillas de la misión indígena, entre ellos se encontraba el profesor principal del centro educativo – Mario Zumaeta quien fue asesinado de la forma más atroz de las formas de morir; fue castrado, destripado y crucificado y como si fuera eso poco sus restos fueron rellenos cual si se tratara de un costal inservible con piedras para luego ser lanzados al río para que se tratara de una evaporación del cuerpo (desaparecido).

b.- El año 1990 fue uno de los años más desastrosas que aquejaron a las poblaciones Ashánincas, crucial en el derramamiento de sangre en estas poblaciones. Este desmedido interés en estos pueblos sucedió cuando Sendero Luminosos inicia a perder cuerpo en las zonas alto-andinas, situación que motivó el enfoque de la guerra popular hacia sectores de difícil acceso como los poblados del río Ene.

Los sediciosos apresuradamente tomaron control sobre estos territorios, aplicando discursos liberacionistas y de defensa de un nuevo estado igualitario para todos sin distinción alguna, la toma de poder represento la toma del control total de la población a quienes los rebeldes no dudaron en imponerle el reino del terror sobre los colonos migrantes que habían tomado posesión de las tierras y sobre las tribus Ashánincas, a la par de las situaciones que venían amenazando la revocada situación de las tribus Ashánincas el Ejército Peruano alentaba como de lugar la formación de una fila Asháninca – rondero. Tras la presencia liberadora de las Fuerzas Armadas, Sendero Luminoso tenía sitiada a poblaciones enteras a quienes obligo realizar retiros forzados, sometiéndolos a vivir en campamentos inhumanos presumiendo que este retiro suponía la aplicación de una economía de guerra. Con aquellos retiros forzados su única finalidad consistía en exponer a la población como presuntos aliados de los Senderistas por ende enemigos de las Fuerzas de seguridad del Estado. Cada persona estaba obligada a vivir bajo la protección del ejército guerrillero sin importar las condiciones de vida, los disidentes o los que intentaban huir de la supuesta “República Popular” de la Nueva Democracia, automáticamente eran puestos en tela de juicio para ser muertos de las formas más violentas de muerte. Cuenta un campesino que logro salir de estos campamentos instalados como consecuencia de las retiradas que obligaba los Senderistas, quien testifico las formas de vida que llevaron dentro de esos campamentos, el mismo había presenciado el brutal asesinato de una familia completa - ¡Uno de los verdugos con total frialdad tomo al niño de la familia y seguidamente le dio muerte degollándolo con un cuchillo, para peor desconcierto con total frialdad tomo al niño moribundo diestro a morir de los pies y lo levanto para dejar que la sangre mellara su derramamiento hasta que la última gota de vida pueda salir de su cuerpo.

c.- Quienes padecieron el escarnio terrorista; no fueron únicamente las poblaciones vulnerables, sino también apuntaron su interés en el sector que desde los años 70 habían iniciado su acenso,

este sector también padeció los sabotajes senderistas. No solo la intención sino el manifiesto del ataque a este sector se hizo realidad cuando en junio de 1986 los sediciosos explotaron dinamitas en un tren que transportaba turistas hacia uno de las zonas que cuenta como el máximo atractivo turístico del país – Machu Picchu, este atentado dejó como saldo siete pasajeros muertos y cuarenta heridos, en un documento interno del buró político con los que solía registrar cada acción planificada de Sendero Luminoso y que luego tenía que ser aprobada por el comité central, Abimael Guzmán suscribió la necesidad de pulverizar en el departamento de Ancash, aplicando para tal acción el sabotaje y si no resultaba ser efectivo el plan de sabotaje recurrir a la estrategia del aniquilamiento selectivo – mencionaba Abimael Guzmán – con el aniquilamiento de un turista con esto basta, si no aprendieron la lección recurriremos al aniquilamiento de uno más y así sucesivamente.

- Tenemos también los reportes según Valencia (1992); que denunció los siguientes casos.

a.- Rinconada; una comunidad alejada de los alcances del Estado, perteneciente a la provincia de la Mar exactamente ubicado en las riveras del río Apurímac, además cercano al poblado que inicio con la organización de los CADs, Pichiwillca siendo un 24 de diciembre de 1987, la población sufrió uno de los embates sangrientos de Sendero Luminoso (una noche buena sangrienta), los Senderistas fuertemente armados tomaron a mansalva el poblado pequeño. La respuesta no se hizo esperar de parte de los ronderos quienes circundaban la zona, tras un enfrentamiento y superados los ronderos por los Senderistas fueron dados a muerte, dejando como saldo 12 ronderos muertos, también acompañaron al baño sangriento propalado por los terroristas las siguientes personalidades autoridades; el Sr. Rubén Nolasco (Alcalde del centro poblado), Tristán Flores (Gobernador) y el presidente de las rondas de defensa civil, quienes perecieron la cruenta y salvaje

ataque fueron también sus respectivos hijos y esposas de cada uno de ellos debido a que los mismo no quisieron abandonarlos cuando sus seres queridos fueron sentenciados a muerte.

Los terroristas en su presente incursión contra rinconada, realizaron uno de sus reclutamientos populares, llevándose a 15 jovencitos entre hombres y mujeres cuya edad oscilaba entre los 14 años a quienes por la fuerza obligaron abandonar sus familias para cumplir el objetivo de la revolución de los Senderistas, durante el acto de reclutamiento forzoso y ante la penumbra de sus padres, una de las mujeres que comandaba el pelotón de los subversivos, con tanta Osadía y voz envalentonado explico: que estos Jóvenes reclutados pronto formarían las filas pioneras del Ejército Popular Guerrillero (EPG), y que el senderismo (PCP-SL) tenía los ojos puestos sobre los jóvenes para construir el Perú Nuevo – agrego ignominiosamente que cuando aquellos jóvenes vuelvan a su tierra volverían irreconocibles puesto que habrían sufrido la transformación convirtiéndose en los soldados de la Nueva República. Este tipo de raptos o reclutamientos a niños en su mayoría fue una práctica cotidiana de Sendero Luminoso, cuanto más jóvenes solían ser, resultaban ser un terreno propicio para el adoctrinamiento y siembra en tierra nueva las doctrinas de la revolución senderista, no había excusa ni oportunidad para negarse a tal llamado, si aquello ocurría o si alguna comunidad se negaba a la entrega voluntaria de sus hijos menores los miembros senderistas los abordaban a la fuerza siendo punibles a la muerte si continúan con su negación.

- Manrique (2002); registra también en sus escritos asesinatos que realizaron los miembros de Sendero Luminoso, aquellos que no fueron tomados en cuenta por la CVR.

a.- Otro de los escenarios para la consecución de sus objetivos de Sendero Luminoso fue la Universidad Nacional del Centro, que fue uno de sus atractivos puesto que contaba con las características oportunas y propicias para desarrollarse en sus interiores. Uno porque la Universidad se encontraba situada en el distrito del Tambo una de las ciudades más cercanas a la

misma capital del departamento de Junín, otro de las razones por la que puso ojo la revolución fue porque dicho distrito ostentaba oportunamente de una buena posición económica, política y administrativamente, y además contar con un tamaño propicio que facilitaría el desarrollo clandestino del proyecto senderista. Los adeptos a esa postura tomaron un papel importantísimo en las acciones armadas de Sendero sobre todo cuando se trataba de ejecutar acciones petardistas en el interior de la universidad, en la ciudad y hasta en las incursiones desarrolladas en las comunidades adheridas a dicho distrito del Tambo.

Desde 1968 La Universidad del Centro se había convertido un centro de gravedad de los juegos de Sendero Luminoso, se había instalado dentro de la universidad un verdadero campo de lucha ideológica por el predominio entre Sendero Luminoso por un lado y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru por el otro, sus enfrentamientos en ocasiones resultaban ser sangrientas, inescrupulosamente realizaban actos vesánicos contra quienes consideraban como enemigo, asesinaron a profesores y estudiantes por supuesta culpabilidad ideológica perpetrado por ambos bandos.

b- Cuenta un compueblano habitante del Distrito de San Juan de Jarpa, perteneciente al departamento de Junín; que las acciones guerrilleras tomaron cuerpo incluso en los poblados más pequeños circundantes al distrito donde la zarza revolucionaria calo en algunos sectores juveniles de los poblados, en un principio muchos de sus adeptos se enrumbaron a pertenecer voluntariamente las filas senderistas, a pesar de lo forzado que fue su reclutamiento de algunos jóvenes, posteriormente se adhirieron voluntariamente convirtiéndose en los más tenaces defensores de Sendero y la revolución. Todo ello era el resultado del esfuerzo y el entusiasmo que ponían en su adoctrinamiento, inclusive según algunos testigos se les introdujo la idea que la revolución senderista estaba logrando su gran victoria. En el transcurso del reclutamiento las filas

senderistas aplicaron diversos métodos de atracción u obligación de formar parte de las filas, durante el acto combinaron dos métodos de adhesión extendidos frente al elegido; la primera opción consistía en adherirse voluntariamente, mientras el segundo se refería a la aplicación de métodos coercitivos y si la resistencia persiste, quedaba otra opción que aplicarle la calcinación aún con vida u otra opción cuya intensidad violenta es equivalente, aplicarle el apedreamiento en vida. Todos estos métodos violentos e inhumanos fueron aplicados generalmente durante las incursiones de Sendero Luminoso.

c.- En un poblado en las orillas del río Tulumayo, llamado Comas que hoy ha logrado su distritalización circunscrito al departamento de Junín. La práctica generalizada de los famosos ajustes de cuenta no tardó en llegar, este tipo de prácticas hicieron sentir su presencia en los interiores de las comunidades pro – senderistas y emerretistas, con mucha irresponsabilidad en algunos casos se tomaba este mecanismo como una herramienta de venganza por viejos conflictos entre vecinos que no dudaban en sindicarse el uno al otro. Por otra parte, las mismas prácticas o las mismas acciones alimentaron las llamas del enfrentamiento de magnitud feroz y sobrecogedora.

En algunas comunidades la venganza entre grupos subversivos llegó a su máxima expresión, como cuando los senderistas cometían abusos contra las comunidades víctimas, el MRTA incitó en algunos casos a la respuesta del pueblo dotándolos con armas que gracias a ello en algunos poblados hostigados por los abusos de los senderistas, los mismos campesinos respondieron a sus acciones, la venganza fue con la misma moneda cuando lograban la captura de un senderista tenían que ser ejecutados todas sus familias sin distinción alguna (niños ni mujeres) en cumplimiento de una consigna escalofriante de “no dejar ni la semilla”. Por el otro lado los Senderistas pagaron con la misma medicina a tales acciones donde tuvo la oportunidad, donde también arremetió indiscriminadamente contra los colaboradores con el otro bando sedicioso (MRTA), esta situación

se extendió en los lugares donde el MRTA había logrado tener contacto con la población, el cual no paliaba la situación sino en su lugar era el punto agravante del problema que enfatizaba la fiereza de los enfrentamientos.

Al recordar los actos registrados por muy acreditados personajes en el mundo académico se pone en evidencia, que la Comisión de la Verdad y Reconciliación no los ha considerado en su informe final, por lo que no ha tenido el menor atisbo en investigar y denunciar los hechos de gran envergadura – todos ellos perpetrados por Sendero Luminoso en contra de la población; los registros y declaraciones de la comisión le otorga la responsabilidad al grupo terrorista (Sendero Luminoso) de manera generalizada única cómo; nombrarlo genéricamente “el autor de la mayor cantidad de víctimas y/o como el iniciador del conflicto”, pero lo curioso en esta fase; es que la comisión investigadora no tuvo la tenacidad de investigar a profundidad los atentados en serie que se realizaron contra las comisarías de la PNP y los destacamentos de las Fuerzas Armadas, no ha dedicado su valioso tiempo de trabajo de investigación en identificar a los dirigentes sediciosos de los comités Regionales, Zonales, sub – zonales, destacamentos, etc. Para responsabilizarlos y seguidamente procesarlos sobre los diferentes atentados perpetrados. Sin embargo, en el otro extremo observamos un patrón muy distinto; donde la comisión le pone un énfasis fascinante por descubrir y tamizar a profundidad en aquellos casos que se rumoreaba que era de responsabilidad de los agentes armados del Estado, a tal punto que atribuyen enérgicamente a todos los jefes Político – Militares la plena responsabilidad sobre las presuntas violaciones de derechos humanos. Esta actitud complaciente de la comisión hacia los terroristas, fue repetitivo en el mismo contenido del Informe Final; si bien condenó los actos violentos de las columnas senderistas, pero a su vez minimizó la intensidad de sus actos llamándolo violencia política. Con esta frase “Violencia Política” muestra a los miembros sediciosos de Sendero como personas que luchan y cometen

actos condenables por sus ideales políticos, mientras la respuesta del Estado es abusiva contra los que libran una lucha política, sin importar que el Estado haya actuado legítimamente en su defensa contra los perturbadores de la sociedad y la economía del país – a tales hechos llanamente condenamos enérgicamente; porque no se trató de una lucha política y menos de una guerra interna y/o una violencia política, únicamente se trató del desencadenamiento de un terrorismo indiscriminado llevado a cabo por un grupo armado (Sendero Luminoso), que mataba por deporte para llevar adelante la consecución de sus objetivos políticos.

5.2 Inconsistencia de la Investigación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Los siguientes hechos se encuentran ubicados en el tomo IV del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en la parte de los escenarios de violencia, Cap. I. La violencia en las regiones, Pgs. 31 a 38, la Comisión presenta un registro donde se consigna la “cronología” de las acciones más cruentos en el rango de los años 1980 y 1985 consecutivamente, todas ellas llevadas a cabo en la región sur central del País. A pesar de que cada caso presentado ante los investigadores de la comisión para ser registrados en el informe tenía que pasar por un filtro, tras el cumplimiento de forma seguidamente fueron aceptados por la comisión. Pasaremos a citar a manera de ejemplo cada caso reportados por la CVR, todos perpetrados por los miembros senderistas cuyo saldo de muertos llevaban consigo una decena de muertos. Estos casos fueron conocidos a cabalidad por los comisionados, tenían toda la información recabada al respecto, contaban con las motivaciones contundentes para ser denunciados por la misma CVR ante la justicia, pero como es de saber se dejaron llevar por el sesgo ideológico de sus integrantes y decidieron no denunciarlos a pesar de la gravedad de los hechos, citamos lo siguiente.

1984/07	Un saldo de 40 personas asesinadas salvajemente en la Comunidad de Ccanis, todos ellos llevados a cabo por PCP-SL.
1984/08	Se llevó a cabo el cruento asesinato de aproximadamente 40 pobladores (todos campesinos) en la localidad de pampa cancha. Autores del hecho PCP-SL.
1986	<p>Durante la primera mitad del año suceden una serie de asesinatos; todos ellos llevados a cabo por un mismo actor (PCP-SL) en la misma provincia de la Convención – Cusco.</p> <p>Campesinos del poblado de Usnuyoc fueron asediados el 28 de abril; en totora y vilca bamba un 22 de junio; el gobernador de Huallan juntamente con sus hijos fueron ultimados un 7 de Julio.</p> <p>Por el otro lado se desarrollaron los ataques y emboscadas a poblados como Totora y usmayo un 10 de mayo, se cerraba los asesinatos del año con la muerte de 50 ronderos que fueron asesinados en el distrito de Kimbiri ubicado en las riveras del Rio Ene, perteneciente a la provincia de la Convención – Cusco el 16 de mayo.</p>
	En las lejanías de la selva Ayacuchana en un poblado llamado Canayre pertenecientes a la provincia de Huanta, se suscitó la masacre de 37 pobladores, todos ellos ejecutados por el pelotón Senderista (PCP-SL). Según los testimoniantes que presenciaron

1989/02	dicho acontecimiento, el poblado fue invadido por 300 subversivos fuertemente armados trasportados en el vehículo pluvial del rio Ene (Botes), seguidamente ejecutaron a los ronderos vigilantes, posteriormente pidieron una lista de relación de comuneros que por su trabajo y esfuerzo eran propietarios de terrenos para finalmente ultimarlos.
1990/01	En un poblado no muy lejano a la provincia de Huamanga, los miembros de Sendero Luminoso irrumpieron con el quehacer cotidiano de los pobladores, asesinando a 48 comuneros todos ellos acusados de colaborar con las Fuerzas Armadas.
1991/02	Un 23 de febrero un pelotón senderista irrumpió violentamente los interiores de una Iglesia Evangélica en el poblado de Ccano, donde vesánicamente acuchillaron, dispararon y quemaron a un con vida a 32 adeptos de este evangelio. De acuerdo a la versión de los testigos las 32 víctimas eran pertenecientes a la iglesia evangélica.
1991/11	En el distrito de Santo Tomas de Pata los pobladores fueron sorprendidos por las columnas armadas senderistas, dejando como saldo el asesinato de 37 miembros de las rondas campesinas organizadas en el poblado.

5.3 Aproximaciones con la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Al revisar con tesón pudimos encontrar que las conclusiones N° 60, 63 y 64 emitidas por la Comisión investigadora; tienen una aproximación genéricamente con nuestras apreciaciones que para esta investigación hemos considerado importantes; sobre todo respecto al desplazamiento del centro de gravedad o centro de operaciones a las zonas urbanas y a la selva central, que se debía a que el trapecio andino (Una zona de la selva que implica 05 departamentos) había sido recuperado progresivamente por las acciones de las Fuerzas Armadas contrasubversivas. Este logro fue producto del esfuerzo planificado de cambio de estrategia de restablecimiento y recuperación territorial a una estrategia selectiva – golpear los centros administrativos de los senderistas. Explicamos en seguida tales conclusiones.

a.- Hatun Willakuy (2004) Conclusión N° 60

En agosto de 1989 resalta la Comisión de la Verdad; Las Fuerzas Armadas realizaron un viraje en cuanto al establecimiento de la estrategia contrasubversiva que se estaba aplicando hasta el momento. Pasaba de un enfoque de recuperación territorial (restablecimiento) hacia una estrategia selectiva con un enfoque inclusiva, que buscaba identificar poblaciones neutrales, afines al Estado para adherirlos nuevamente a las filas del Estado y conformar un contingente capacitado por las mismas Fuerzas Armadas, este hecho tenía que llevarse a cabo apuntando como punto principal la desarticulación y eliminación de su centro administrativo de Sendero Luminoso (OPA) Organizaciones Político-Administrativas o también llamadas comités populares.

Esta estrategia contrajo sustanciosos resultados, sobre todo decisivos que sirvieron como fuente de inspiración para alentar a las poblaciones campesinas que sumen esfuerzo y defenderse de los abusos de Sendero Luminoso, también sirvió como el motor para alentar la masificación de los comités de Autodefensa que implicaba un giro en la conducta de los miembros de las Fuerzas

Amadas en relación a los poblados entusiastas en asumir la responsabilidad de su propia defensa, relación Militar-civil.

b.- Hatun Willakuy (2004) conclusión N° 63

La CVR realiza la siguiente conclusión asegurando que los grandes logros desarrollados por las Fuerzas de Seguridad del Estado tales como la Captura de Abimael Guzmán (Líder y cabecilla de PCP – SL) y su posterior desarticulación de los grupos terroristas como el MRTA y Sendero Luminoso implicados en semejante insania, no fueron suficientes para frenar la recaída de la ética, el desprestigio e inclusive el bienestar y el rendimiento de las Fuerzas Armadas. Aquellos valores imprescindibles en el fortalecimiento de la institución armada quedaron opacados seriamente por culpa de unos pocos que vendieron su alma a la dictadura Fujimorista.

El grupo colina que fue creada para cumplir la función de un pelotón de aniquilamiento del gobierno o popularmente llamado (comando de la muerte), fue la columna vertebral del traspie y la descomposición de dicha institución. Seguidamente se inició la persecución maliciosa de Oficiales disidentes a quienes consideran (Cabo Suelto), luego se inició a gestar una Organización sistemática de corrupción cuyos mecanismos de funcionamiento radicaron en el chantaje hacia autoridades de los diferentes niveles del Estado y los espionajes políticos, una organización que funcionaba dentro de la misma FFAA manipulado directamente por Vladimiro Montesinos.

c.- Hatun Willakuy (2004) conclusión N° 64

La comisión investigadora (CVR) durante el proceso de su investigación, detecta un patrón de aprendizaje de las instituciones armadas que enfrentaron el terrorismo. Las mismas que fueron capaces de extraer lecciones aprendidas de una experiencia acumulada, para posteriormente diseñar una estrategia adecuada. Esta estrategia de experiencia acumulada llevo a las Fuerzas

Armadas a formular un plan adecuado, selectivo con menos proporción de bajas civiles inocentes (violación de los derechos humanos). Quizás no se tiene con claridad el momento exacto de inicio de incluir a la población en el combate del terrorismo, pero si se tiene de manera genérica los momentos cuando los miembros de la infantería de la Marina de Guerra intentaron capacitar a la población civil para asumir su defensa propia, desde los albores del año 1984, en los poblados pertenecientes a la provincia de Huanta. De acorde a las cifras estadísticas la cantidad de asesinatos se redujeron ostensiblemente en los años donde el conflicto estaba llegando a la imposición del poder, momentos de mayor envergadura (1989 – 1993) estos increíbles descensos a pesar de los embates violentos de Sendero Luminoso se debieron a la aplicación de la estrategia inclusiva cívico - militar que iniciaron aplicarse estrictamente desde 1988, el mismo año Sendero Luminoso había decidido aplicar el contra – restablecimiento acompañado de una desbordante ola de violencia terrorista en contra de los más humildes Peruanos Quechua - Asháninca y contra la misma población urbana. Este aprendizaje impulsó la implementación y su posterior proliferación de los Comités de Autodefensa, el fortalecimiento de la inteligencia operativa Policial y la panacea plena de legitimidad – el apoyo y respaldo de los ciudadanos quienes contribuyeron en la derrota del terrorismo.

Si bien es cierto; al resumir estas conclusiones que convergen en algunos de sus aspectos con nuestras aseveraciones, tienen un cierto acercamiento a la verdad del proceso social durante el conflicto, sobre todo cuando se refiere en cuanto a la experiencia acumulada de las Fuerzas Armadas y a consecuencia de ello se redujeron ventajosamente la cantidad de víctimas inocentes en el conflicto. También es necesario no dejar de lado que las conclusiones que se asoman a la verdad fueron emitidas desde la concepción de los comisionados. Para precisar un punto esencial que los llevaría a las conclusiones sobre todo de alto valor como fue las conclusiones de la

Comisión de la Verdad. Por ello la desazón porque se debió tomar la manifestación de las partes en conflicto en el presente caso (FFAA – PCP-SL), pero esto solo quedó en teoría, ya que la Comisión de la Verdad no ha tomado en cuenta la versión declarada por los Generales y otros Oficiales que agudamente fueron entrevistados por la comisión – si esto es mucho pues menos se tomó en cuenta la versión de las máximas autoridades que comandaron en su momento dichas instituciones implicadas. Quizás otra hubiese sido la faceta favoritista de la Comisión si tan solo habrían tomado en cuenta la opinión de ambas partes, hubiera permitido reflejar una opinión menos subjetiva, menos distorsionada y con una alta carga negativa solamente contra las instituciones del Estado que actuaron durante el conflicto. Solamente para aclarar la cuestión; la CVR a cambio si tomó al pie de la letra las declaraciones de los miembros Senderistas, todo lo escrito sobre los terroristas constituye la tenaz transcripción de la versión relatada por el mismo Abimael Guzmán Reynoso y su camarilla de integrantes entrevistados, así como también se tomó en cuenta cada documentación oficiosa presentada que en su momento fueron difundidos en una multiplicidad de oportunidades – algo que no paso con los procesados de procedencia a las Fuerzas Armadas. De esta manera observamos la introducción solapada de un sesgo ideológico, proveniente de la segregación de los antecedentes Marxistas en un sector mayoritario de los miembros de la Comisión. En cada caso seguido contra las Fuerzas de seguridad del Estado – solo basta precisar la tremenda ostentación que tuvieron los terroristas entrevistados, al momento de su intervención contaron con el privilegio de ser televisados y la consiguiente exposición fotográfica presentada por la Comisión en Chorrillos, hechos que acarrear ser acusados por ensalzar de esta forma la apología al terrorismo de Sendero Luminoso y el MRTA.

Solo a modo de ejemplo para cristalizar nuestra postura en el presente trabajo; citamos el extracto de la entrevista desarrollado por el Periodista Carlos Chávez Toro en 1989 al entonces diputado Carlos Tapia, un personaje controversial que hoy forma parte de los ex – comisionados de la CVR.

Al revisar cada porción de los relatos que describen a Abimael Guzmán como un personaje carismático pero compulsivo, contundente y lleno de un ego descomunal – por lo que muy pocos personajes políticos se atrevieron a rivalizar con Abimael Guzmán, en estas filas de los pocos fue nada menos que Carlos Tapia, personaje con quien una vez tuvieron una rivalidad ponzoñosa. Augusta la Torre; fue la fuente donde radicaba el conflicto. Fruto de momentos agudos que tuvieron Carlos Tapia y Abimael Guzmán que se atreve a compartir el ex – Diputado de las filas Izquierdistas.

El Sociólogo Carlos Tapia marco sus pasos por la Marina de Guerra (flamante institución de las Fuerzas Armadas), cuando a los 18 años fue cadete, luego fue dado de baja de la Escuela de Oficiales según su propia versión. Las causales que contravinieron su baja fueron injustas. Fueron momentos cruciales decisivos cuando motivado por sus caprichos decidió abandonar su hogar para aventurarse por la Región Andina de Ayacucho, lugar donde permaneció y se forjo como profesional. Al ingresar a la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga estudio Ingeniería Rural en el año 1961, desde sus inicios se condujo por sus fuertes temperamentos revolucionarios; motivo por lo que fue parte de los pioneros en la constitución del Frente Estudiantil Revolucionario (FER). Una de las facciones más radical – revolucionarias del movimiento de Izquierda juvenil; después ingreso a formar parte del Partido Comunista de Ayacucho, agrupación que sirvió de cobija por tiempo a Abimael mientras gestaba su Revolución.

Carlos Tapia en muchas ocasiones tuvo manifiesto propagandístico de sus ideales ideológicos, como miembro activo y ferviente del Frente Estudiantil Revolucionario (FER); en una ocasión

pinto las paredes de la Universidad de Huamanga con Los ideales del FER, como ya mencionamos en el anterior párrafo, el jefe de esta organización embrionaria era nada más que el mismísimo Abimael Guzmán – que por procedencia de mando también era jefe del Partido Comunista de Ayacucho. Al ingresar en esta atmosfera política, conoció más de cerca a Abimael y su esposa Augusta La Torre quien formaría parte de su capítulo perdido amoroso, Carlos se había enamorado de la esposa de su líder partidario Abimael Guzmán Reynoso.

Tras un capítulo corto de pertenecer a las filas revolucionarias de Abimael Guzmán y sus acólitos seguidores, para 1965 se unió a las filas del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), movimiento que siguió las líneas de la Izquierda Revolucionaria a nivel internacional, que surgió tras la ruptura que tuvo Stalin y Trotski que extendió y fue el mismo líder internacional de movimientos de las extremas izquierdas denominado (trotskismo). El MIR en el Perú tuvo como fundador a Luis de la Puente Uceda quien se manifestó en una posición en contra de la postura aprista frente al gobierno de Manuel Prado Ugarteche, motivo suficiente que causo su expulsión del PAP. Ese año cuando Carlos Tapia se une a las filas de, De la Puente Uceda que había tomado la decisión de tomar el camino de la revolución y causa del movimiento lo destaco ubicarse en Lima donde puso algunas bombas de dinamita con detonador técnico. El entonces subversivo Carlos Tapia tuvo serias y violentas actuaciones durante los manifiestos del MIR, puso una carga explosiva de gran octanaje en la embajada de Venezuela. Tras intensas manifestaciones guerrilleras del MIR el Ejército logro reducirlos y terminar con De la Puente y sus guerrilleros mientras Carlos Tapia sufriría grandes desgarros y dolores por el fracaso del intento revolucionario.

Tras un trajinar y un capítulo doloroso en las filas del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, Carlos Tapia retorna a la Universidad de Huamanga a iniciar con la Revolución con su jefe político – Abimael Guzmán Reynoso; la diferencia de su retorno era que esta vez retornaba con mayor poder, ostentaba en entonces el cargo de Director de Personal, entre sus atribuciones contaba con la capacidad de decidir que profesor ingresaba y quien no ingresaba. Ya en 1967 – 1977 se encontraba en plenos preparativos para iniciar su revolución armada que ignominiosamente lo llamaba guerra popular.

Este presente fragmento constituye ser solo la cereza frente al pastel, cual muestra el accionar y trayectoria partidaria del Ex – comisionado de la CVR. Como este capítulo oscuro también constituye pertenecer el fragmento biográfico de los demás comisionados, quienes en su gran mayoría formaron parte de la izquierda peruana.

A la luz de la verdad y teniendo en consideración que los integrantes de la Comisión de la Verdad y Reconciliación se debieron elegir con imparcialidad sin direccionamientos, entre personalidades que cuentan con una trayectoria acreditada tanto intelectual y conductualmente, idóneos para desarrollar un trabajo trascendental, cuya repercusión histórico – nacional, gravitaba a grandes escalas, puesto que la tarea no se trataba de un trabajo simple presentado en documentos burocráticos sino se trataba de la redacción de una trágica época de dos décadas de infausta agresión del terrorismo de Sendero Luminoso y el MRTA contra el Estado y la Población Peruana; personajes como el Sr. Carlos Tapia simplemente no cumplían con el requisito de imparcialidad en su desempeño, su neutralidad no estaba acreditada por sus antecedentes oscuras, automáticamente estaba descalificado y por correlato también están descalificados sus aportes al informe Final presentado por la CVR.

Adicional de la atención centrada a la biografía de Carlos Tapia, es menester tener en cuenta también los antecedentes partidarios de personajes que ejercieron papeles decisivos dentro de la estructura de la CVR; como fue la gestión e intervención del Secretario General de la Comisión del Abg. Javier Ciurliza Contreras, quien en su momento como asesor del ministerio de Justicia se apersono personalmente a dialogar con los altos mandos Senderistas, estas visitas según Krklec (2003); a lujo de detalles el emisario de Garcia Sayan informo a los miembros de Sendero Luminoso (Abimael Guzman, Elena Iparraguirre, Oscar Ramirez Durand y Peter Cárdenas – cabecilla del MRTA), durante su sustanciosa conversación termino dándole un reporte completo del nacimiento, sus avances, la composición, los posibles candidatos, los posibles favorecimientos que tenían hacia la inclinación en los miembros de los comisionados y muchos detalles más, entre estas hasta el proyecto de ley que daría vida a la Comisión. Tiempo y dedicación nos faltaría para tamizar con detalles mínimos cada margen con el que actuó la Comisión de la Verdad y las sospechosas trayectorias marxistas de casi el 90% de los comisionados, aquellos son los silogismos suficientes que llevan a la luz del por qué la Comisión investigadora le presto una abrumadora atención en investigar detalles de cualquier error que haya cometido los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, mientras por la otra vertiente venia sacudiendo el polvo a los principales autores del terrorismo desatado en nuestro país.

VI. CONCLUSIONES

1. La Comisión de la Verdad y Reconciliación ha mantenido una actitud sesgada y celosa; de perseguir con una sutil intención de tamizar desde todas las medidas, los errores únicamente de los miembros de las Fuerzas Armadas, para con ello tener suficiente fundamento para atribuirles una gran cantidad de violaciones de los derechos humanos. Al sustentar los casos de investigación con los testimonios de los que padecieron la violencia, la CVR concentro únicamente, víctimas denunciadas indistintamente a su procedencia entre víctimas – victimarios.

2. No lleva un registro que califique la causa de los hechos, no distingue entre los subversivos muertos aquellos abatidos durante los combates y en enfrentamientos suscitados (que indudablemente conforman la mayoría), de las víctimas probables que fueron causados por daño colateral, omisión fortuita o algún tipo de exceso. Con ello pretenden clasificar a las Fuerzas Armadas y Policiales que defendieron al país en un paralelo nivel de responsabilidades que los terroristas genocidas, para generar todo el caldo de cultivo, que cumple con sustentar y justificar su sindicación directa o más que eso, una acusación de haber aplicado premeditadamente una práctica generalizada de violación de los derechos humanos.

Por ende, consideramos que tales acusaciones son una afrenta denigrante seguido contra las instituciones militares del País, puesto que aquellas instituciones en ningún momento planificaron, diseñaron sistemática y metódicamente, menos aplicaron una estrategia que en su esencia contemplara practicas sistemáticos de violación de los derechos humanos.

3. La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) ha tenido como centro de gravedad sesgando su investigación apuntado únicamente a los casos donde se dice; “fueron los militares”. Aquellos casos cuya autoría es atribuida contra a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú que, si sumáramos toda la carga montón, ha extra – limitado su función de imparcialidad en

sus atribuciones. La CVR ha denunciado solo contra las FFAA aproximadamente a 150 efectivos, paralelamente solicita la inclusión dentro del proceso a todos los Jefes Político – Militares llamados carniceros quienes estuvieron al mando donde ocurrieron los hechos denunciados las zonas al rojo vivo de la Violencia terrorista.

La Comisión investigadora en el contenido del informe reconoce al grupo terrorista Sendero Luminoso como el principal “perpetrador de crímenes y violaciones de los derechos humanos”; sin embargo, la inconsistencia no se encuentra en sindicarlo como el principal genocida, la inconsistencia radica en que desproporcionalmente la CVR llevo ante los tribunales de justicia pocos casos concernientes a los senderistas. Esta omisión tan evidente del delito de los terroristas no se debe a que falten datos, evidencias, sindicadores y pruebas; mayoría de los denunciantes sindicaban a Sendero Luminoso, pero la CVR le tuvo una atención privilegiada solo a los casos contra las fuerzas de seguridad del Estado. Para la formalidad presentamos en la sección que nos precedió denuncias de las masacres Senderistas en los poblados y distritos de la Provincia de la Mar – Ayacucho registrados por intelectuales acreditados como Strong, Valencia, Manrique y sucesivamente otros distinguidos autores. Por otra vertiente tenemos a los testigos denunciantes quienes a carne propia sufrieron los embates de Sendero.

Todo el entramado nos conduce a concluir e identificar permanentemente un patrón en el accionar de la CVR; Pretender unilateralmente hundir en el descredito y la vindicta publica a las Fuerzas del Orden estrechándole una consigna totalmente negativa en el escrutinio público, simultáneamente condena a Sendero Luminoso solo por palabras, solo en el texto mientras lo excluye de sus frondosas responsabilidades en la práctica sus delitos clarísimos de condenar como el haber atacado brutalmente al Estado Peruano y haber llevado injustamente a una violencia turbulenta al miles de Peruanos.

4. La clara actitud sesgada de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y su objetivo central de perseguir y sindicarse a la autoría de la violación de los derechos humanos a las Fuerzas Armadas por ende cargarle el mayor peso de las responsabilidades, no promueve ni viabiliza la Reconciliación Nacional (objetivo de su creación), al contrario, ha generado una fractura social, una polarización de los sectores que apoyan y los sectores que cuestionan el Informe.

5. El Informe Final de la CVR en su afán lapidario hacia las fuerzas Armadas no ha tomado en consideración las facultades constitucionales de las Fuerzas Armadas Art. 164 del Cap. XII Constitución Política del Perú, quien hace prevalecer la integridad y defensa de la República son las Fuerzas Armadas. Lo que hace entender que las FFAA actuaron en defensa legítima del orden constitucional y de la seguridad ciudadana. Con esto no negamos que en el proceso de implementar los objetivos se pudo haber causado ciertas irregularidades que constituyen ser un daño colateral y lo ratificamos que fueron repudiables, sin embargo aquello no amerita que esos errores se tomen como una consigna de condena, tampoco implica que aquello pueda tomarse como conducta general o que se presuma que aquella conducta formó parte de una planificación sistemática incluida en la estrategia antisubversiva de las Fuerzas Armadas y Policiales.

6. El informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación; reconoce y atribuye la acción violenta e indiscriminada de los grupos terroristas, pero paralelo a ello intenta encuadrar aquellas acciones condenables, solo como un aspecto referencial. Pretende justificar el terrorismo como la resonancia de la pobreza, abandono y marginación de la región andina de parte del Estado, en las zonas donde trepidante golpeo el terrorismo.

7. La Comisión de la Verdad y Reconciliación considera acertadamente que la Ideología Marxista, Leninista, Maoísta pensamiento Gonzalo fue el elemento sustancial que configuró la

creación de Sendero Luminoso, pero no resalta con claridad que este factor fue determinante en la consecución de los actos de terror y actos subversivos.

8. La tormenta generada por la Violencia terrorista ha generado irreparables atentados contra la vida, la integridad física y la salud de las poblaciones campesinas. También genero daños cuantiosos contra los medios de producción, la infraestructura de los poblados, etc. Crímenes que la CVR no le otorga una magnitud de Violación de los derechos humanos.

9. El Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación no cumple con los indicadores suficientes para ser considerado como un elemento generador de investigación criminal; todo se sustenta en testimonios y sospechas subjetivas, por ende, no tiene la naturaleza Jurídico Policial, sino que todo trata de un informe generado desde un enfoque humanista y sociológica.

10. El impacto mediático que se le prestó al Informe Final de la comisión de la Verdad y Reconciliación; ha hecho germinar el Mito de la explicación fantástica de que “las Fuerzas Armadas Violaron indiscriminadamente los derechos humanos de forma sistemática y metódicamente al igual o más que los grupos terroristas” (Sendero Luminoso y MRTA), encuentra razón de ser en el rechazo, la desconfianza automática y subjetiva del ciudadano de a pie en cuanto observa la presencia de los efectivos militares o policiales. Así mismo este mito encuentra el bálsamo de su potenciación en la narrativa que le brinda la comisión como: Guerra popular, Conflicto Armado interno, Violencia Política, etc. Para describir y resumir dos décadas de capitulo violento del país, esta narrativa a demás es común hoy en día en personajes que tienen una profunda simpatía hacia a la revolución, los cambios sociales desde la izquierda con ello pretenden describir las agresiones de Sendero Luminoso y el MRTA contra el Pueblo Peruano.

VII. RECOMENDACIONES

Nos atribuimos la facultad de poder recomendar que; El nefasto capítulo de dos décadas de violencia terrorista sufridos en nuestro país deben ser conocidos a profundidad, desde los diferentes enfoques por todos los ciudadanos. Las Comisiones de la Verdad son una vertiente ungidos netamente desde una posición Política, por lo que su procedencia y sus resultados no deben considerarse como verdades concluyentes, por lo que es menester señalar desde una óptica imparcial que el Informe Final de la Comisión de la Verdad no debe tratarse como de una posición monolítica cuyos contenidos se encuentran sacralizados, sino al contrario se debe llevar a una plataforma crítica y analítica, debemos evitar tomarlas como una verdad absoluta abandonando la premisa y el espíritu investigativo, porque este suceso es un caso de escala planetaria que conmovió al Perú entero y delineo un capítulo de sangre que nunca los Peruanos debemos olvidar cuyos autores principales fueron los grupos terroristas de Sendero Luminoso y el MRTA.

VIII. REFERENCIAS

- Arce Arce, G. A. (2011). La herencia del pasado: Fuerzas Armadas, derechos humanos y seguridad interior en el Perú contemporáneo (Tesis para optar el título de licenciado en ciencia política) Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Arauzo Aquino, M. d. J. (2011). Gobernabilidad democrática y sistemas de partidos políticos: Responsabilidad de las organizaciones políticas en la construcción de la reconciliación nacional a través de la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en las provincias de Huanta y la Mar - Región Ayacucho (Tesis de grado), Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Peru.
- Beristain, C. M., Paez, D., Bernard , R., & Kanyangara, P. (2010). Efectos Psicosociales de la participacion en rituales de justicia transicional. *Revista de Psicología* Vol-28, 13-14.
- Bolo Varela, O. M. (2016). «Hordas asesinas» versus «heroicos defensores»: Análisis de las representaciones ideológicas que el diario El Comercio difundió, en su discurso editorial, sobre los principales actores del conflicto armado interno (PCP-SL y Agentes Estatales) durante la década posterior a la presentación del Informe Final de la CVR (agosto de 2003 – agosto de 2013) (Tesis de grado), Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.
- Bosen, S., & Holligan, J. (2003). El espía imperfecto: la telaraña siniestra de Vladimiro Montesinos. Promoción Editorial Inca SA, PEISA.
- Comercio, E. (30 de Agosto de 2003). El Comercio. pág. 4.

- Engels, F., & Marx, K. (2004). *Manifiesto comunista* (Vol. 115). Ediciones AKAL.
- Gorriti Ellenbogen, G. (1990). *Sendero: Historia de la guerra milenaria en el Perú*. Lima, Apoyo.
- Henriques, M. B. (2017). Pensar la paz y la reconciliación en Colombia desde la experiencia de Perú: lecciones a partir del análisis de la comisión de la verdad y reconciliación. *Análisis político*, 30(90), 154-174.
- Krklec, F. (30 de Julio de 2003). 2001: Ciurliza revelo detalles de CVR a Sendero Luminoso. Sendero tenia Candidatos para comisión de la Verdad, págs. 2-3.
- Laplante, L. (2007). después de la verdad: demandas para reparaciones en el Perú postcomisión de la verdad y reconciliación. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 4, 119-145, (Artículo de investigación), Harvard University, EE.UU.
- Luisa Guerreo, A. (2014). Carlos Tapia. Respuesta del ex diputado de Izquierda Unida y ex miembro de la Comisión de la Verdad, pág. 01.
- Malinowski, B., Redfield, R., & Pérez-Ramos, A. (1985). *Magia, ciencia, religión*. Planeta-agostini.
- Manrique, N. (2002). *El tiempo del miedo*. Lima: FECP.
- Oelschlegel, A. (2006). El Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú. Un resumen crítico respecto a los avances de sus recomendaciones. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano XII*, 2, 1335-1368.

- Porto carrero, F. (2015). STRONG, Simón, 1992. Sendero Luminoso. El movimiento subversivo más letal del mundo, Lima: Perú Reporting, 277 pp. Apuntes: Revista de Ciencias Sociales, (29), 89-91.
- Reátegui Carrillo, F., Ciurlizza Contreras, J., & Peralta Ytajashi, A. (2004). Hatun Willakuy. Versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto de Democracia y Derechos Humanos.
- Roncagliolo, S. (2017). La cuarta espada: la historia de Abimael Guzmán y Sendero Luminoso. Debate.
- Rossell, L., Villar, A., & Cossio, J. (2008). Rupay: historias gráficas de la violencia en el Perú, 1980-1984. Ediciones Contracultura.
- Uceda, R. (2004). Muerte en el Pentagonito: los cementerios secretos del Ejército Peruano. Planeta.
- Valencia, A., & Cárdenas, A. V. (1992). Los crímenes de Sendero Luminoso en Ayacucho. Editorial Impacto.